

LOS CRISTIANOS LAICOS, IGLESIA EN EL MUNDO.

"Id también vosotros a mi viña" (Mt. 20,4)

Madrid 19 de noviembre de 1991

*Líneas de acción propuestas para promover la corresponsabilidad
y participación de los laicos en la vida de la Iglesia y en la sociedad civil.*

INDICE

PRESENTACIÓN

I. PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LOS LAICOS EN LA VIDA Y MISIÓN DE LA IGLESIA

A. Introducción.

B. Líneas de acción y propuestas:

- 1ª. Animar la participación de los laicos en la vida de la comunidad.
- 2ª. Impulsar los organismos colegiales y facilitar la participación de los laicos en la elaboración, realización y revisión de los planes de acción.
- 3ª. Estimular la participación de los laicos en la evangelización misionera.
- 4ª. Promover los ministerios y servicios laicales.
- 5ª. Alentar la corresponsabilidad de los laicos desde el "ministerio de la comunidad".

II: PRESENCIA PÚBLICA DE LA IGLESIA, PRESENCIA DE LOS LAICOS EN LA VIDA PÚBLICA

A. Introducción.

B. Líneas de acción y propuestas:

- 1ª. Estimular la sensibilidad, conciencia social y participación de los cristianos laicos en la vida pública.
- 2ª. Promover la presencia pública de la Iglesia y de los cristianos laicos en el marco de la evangelización.
- 3ª. Promover el análisis de situaciones concretas, el discernimiento comunitario, las actuaciones públicas y la revisión de los procesos.
- 4ª. Alentar la participación de los laicos en las instituciones civiles.
- 5ª. Animar el reconocimiento y promoción de las asociaciones, movimientos e instituciones eclesiales.
- 6ª. Clarificar los problemas implicados en la participación de los católicos en la vida pública y la presencia pública de la Iglesia y fomentar la formación socio-política de los católicos.
- 7ª. Ofrecer el necesario y adecuado apoyo, orientación y acompañamiento pastoral a los cristianos laicos comprometidos en la vida pública.

III: FORMACIÓN DE LOS LAICOS

A. Introducción

B. Líneas de acción y propuestas:

- 1ª. Despertar la conciencia de la necesidad de la formación en todos los miembros de nuestras comunidades.

- 2ª. Profundizar el sentido de la formación que hoy necesitan los laicos.
- 3ª. Ofrecer un proyecto-marco de formación.
- 4ª. Fomentar la formación de la dimensión socio-política de la fe en el marco de la formación integral.
- 5ª. Promover la elaboración de planes y materiales de formación.
- 6ª. Ofrecer materiales pedagógicos para facilitar la difusión y asimilación de los documentos de la Iglesia.
- 7ª. Promover escuelas e instituciones de formación de laicos.
- 8ª. Animar a los seminaristas, sacerdotes y religiosos a formarse adecuadamente para acompañar a los laicos

IV: ASOCIACIONES, COMUNIDADES, GRUPOS Y MOVIMIENTOS DE APOSTOLADO SEGLAR EN LA VIDA Y MISIÓN DE LA IGLESIA

A. Introducción

B. Líneas de acción y propuestas:

- 1ª. Promover el asociacionismo como expresión y cauce eficaz de comunión y corresponsabilidad.
- 2ª. Animar y orientar el discernimiento de las asociaciones y movimientos: principios fundamentales, criterios eclesiales de discernimiento y normas de reconocimiento.
- 3ª. Alentar la inserción de las asociaciones y movimientos en la Iglesia particular.
- 4ª. Impulsar la comunión y colaboración entre las asociaciones mediante los oportunos cauces de coordinación: en los ámbitos diocesano, interdiocesano e internacional.
- 5ª. Impulsar la presencia pública de las asociaciones.
- 6ª. Promover e impulsar la Acción Católica, en su doble vertiente, General y Especializada.
- 7ª. Garantizar el acompañamiento pastoral de las asociaciones y movimientos.

REFLEXIÓN FINAL:

1º. Necesidad y urgencia de una nueva evangelización.

2º. Evangelización, don de Dios para todos los hombres y exigencia para la Iglesia.

3º. Responsabilidad de los laicos ante el desafío de una nueva evangelización.

SIGLAS

AA Concilio Vaticano II, *Apostolicam Actuositatem* (1965).

AG Concilio Vaticano II, *Ad Gentes* (1965).

AS Conferencia Episcopal Española, APOSTOLADO SEGLAR. Orientaciones pastorales del Episcopado Español (1972).

CA Juan Pablo II, Encíclica, *Centesimus Annus* (1991).

CD Concilio Vaticano II, *Christus Dominus* (1965).

CIC CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO (1983).

CP Conferencia Episcopal Española, «*Constructores de La Paz*», Instrucción pastoral de la Comisión Permanente del Episcopado (1986).

CVP Conferencia Episcopal Española, Instrucción «*Católicos en la vida pública*» (1986).

CHL Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Christifideles Laici* (1988).

EN Pablo VI, Exhortación Apostólica *Evangelii Nuntiandi* (1975).

FC Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio* (1981).

GS Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes* (1965).

IL *Instrumentum laboris* para el Sínodo de los Obispos sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo, veinte años después del Concilio Vaticano II.

IM Pontificio Consejo para los laicos, «*Los Sacerdotes en las Asociaciones de Fieles. Identidad y Misión*» (1981).

LC Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción sobre la libertad cristiana y la liberación, *Libertatis Conscientia* (1986).

LE Juan Pablo II, Encíclica, *Laborem Exercens* (1981).

LG Concilio Vaticano II, *Lumen Gentium* (1964).

MM Juan XXIII, *Mater et Magistra* (1961).

MPD Sínodo sobre la vocación y misión de los laicos, Mensaje del Sínodo al Pueblo de Dios (1987).

OA Pablo VI, Carta Apostólica, *Octogesima Adveniens* (1971).

OT Concilio Vaticano II, *Optatam Totius* (1965).

PO Concilio Vaticano II, *Presbyterorum Ordinis* (1965).

PP Pablo VI, Carta Encíclica, *Populorum Progressio* (1967).

PROP Sínodo sobre la vocación y misión de los laicos, Propositiones finales del Sínodo (1987).

PT Juan XXIII, Encíclica *Pacem in Terris* (1963).

RH Juan Pablo II, Encíclica *Redemptor Hominis* (1963).

RM Juan Pablo II, Encíclica *Redemptoris Missio* (1985).

RP Juan Pablo II, Exhortación Apostólica, *Reconciliatio et Paenitentia*.

SRS Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis* (1985).

TDV Conferencia Episcopal Española, «*Testigos del Dios Vivo*» (1985).

PRESENTACIÓN

Motivación

1. La nueva situación de la sociedad, dramática y esperanzadora a un tiempo, y la nueva situación eclesial, con sus luces y sombras, reclamaba nuestra especial atención sobre la situación del laicado en España, y exigía nuestra palabra y nuestro compromiso para orientar y promover la corresponsabilidad de los laicos en la comunión y en la misión de la Iglesia.

2. Había que actualizar las orientaciones del año 1972. A los problemas de entonces - algunos todavía no resueltos-, hay que sumar los nuevos: los derivados de la corresponsabilidad de los laicos, hombres y mujeres, en la vida de la Iglesia; la presencia pública de la Iglesia y la participación de los laicos en la nueva sociedad; la formación de los laicos; el reconocimiento, discernimiento y promoción de las asociaciones y movimientos; la participación de la mujer en la Iglesia; la promoción de los ministerios laicales...

3. Por eso hace unos años comenzamos analizando la situación del apostolado seglar hoy en España¹. Luego promovimos una amplia consulta a las diócesis, movimientos, pequeñas comunidades y grupos². Por último, en la 53ª Asamblea Plenaria (noviembre de 1990), con una amplia y representativa participación de laicos, contemplamos juntos, obispos y representantes del laicado, la radiografía sobre la situación del apostolado seglar, estudiamos algunos síntomas y analizamos su estado de salud, dialogamos sobre los retos más importantes de la sociedad y de la Iglesia y nos preguntamos qué podíamos hacer, entre todos, para promover el compromiso de los laicos en la Iglesia y en la sociedad civil.

4. Nos proponemos ahora trazar unas **líneas operativas** que orienten y concreten la preocupación común de nuestras comunidades y expresen nuestro propio compromiso en la promoción del apostolado seglar.

Estas propuestas que ahora ofrecemos, no son sino continuación y culminación de una preocupación constante y creciente³. Es preocupación de los obispos y lo es igualmente de todas nuestras comunidades.

5. A esta creciente preocupación de la Iglesia en España por el apostolado seglar hay que sumar la reflexión del Sínodo de los Obispos sobre la vocación y misión de los laicos a los 25 años del Concilio (1987) prolongada en la exhortación post-sinodal "Christifideles laici". Las proposiciones y sugerencias del Sínodo y de la exhortación apostólica del Papa Juan Pablo II nos han estimulado y ayudado en nuestro propósito. Debíamos promover la recepción de su rica reflexión y queríamos aplicar sus proposiciones y orientaciones a nuestra concreta situación.

Objetivos

6. El **objetivo general** de estas líneas de acción no es otro que el propuesto en el Plan de Acción Pastoral de la CEE para el trienio 1990/93: «**promover la participación de los laicos en la vida y misión de la Iglesia**»⁴.

Este objetivo general unifica algunos **objetivos** concretos:

1. **Animar** a toda la comunidad eclesial y en particular a los laicos a impulsar una nueva evangelización y promover la participación de éstos en la vida y misión de la Iglesia como lo exige su condición eclesial.
2. **Responder** -con la colaboración de sacerdotes, religiosos y laicos- a los problemas actuales -nuevos y heredados- que dificultan la corresponsabilidad de los laicos en la vida y misión de la Iglesia y su participación en la sociedad civil; o que esta misma responsabilidad lleva consigo.
3. **Proponer** unas líneas de acción concretas y posibles que nos permitan avanzar corresponsablemente en la realización de la abundante doctrina y rica experiencia sobre el laicado.

No es un documento doctrinal ni un conjunto completo de propuestas

7. No pretende ser un texto doctrinal. A los documentos doctrinales de la Iglesia universal y de la propia Conferencia remite constantemente el texto⁵. Este documento, como el subtítulo indica, propone un conjunto de líneas de acción para que la doctrina se haga praxis⁶. Pues uno de los desafíos actuales, y a la vez deseo común, es diseñar un proyecto general articulado en propuestas concretas que nos permitan abrir caminos al Espíritu para que tan abundante doctrina se ponga en práctica.

Con este documento tampoco se pretende decirlo todo sobre el apostolado seglar⁷. Se limita a proponer aquellas líneas de acción que significan una aplicación de la doctrina sobre el laicado exigidas hoy especialmente por las necesidades y urgencias de la sociedad y de la Iglesia en España.

Unas propuestas operativas fruto de un largo proceso sinodal

8. Promover la corresponsabilidad de los laicos, objetivo primero, no ha sido, lo último en la realización. Es importante subrayar el largo camino "sinodal" que culmina en las propuestas que ahora presentamos⁸.

Necesitamos ahora, para llevar a cabo estas propuestas, de la corresponsabilidad de todos los miembros de nuestras comunidades. Confiamos en la disponibilidad de todos. Muchos pasos del camino recorrido se han dado en esa confianza. Lo que unidos en un mismo Espíritu hemos convenido que debíamos hacer, lo podremos hacer juntos, animados por el mismo Espíritu.

Sin duda, este momento de la Iglesia en España puede ser -ha de ser- un nuevo Pentecostés. Y el Padre escuchará nuestra súplica en nombre de Jesús.

Destinatarios

1º. Nuestras comunidades enteras

9. La promoción de un laicado evangélico y evangelizador, adulto y comprometido, no es un punto que pueda entenderse sin ver el camino de toda la comunidad eclesial en la sociedad civil. Por eso nos dirigimos a todos los miembros de nuestras comunidades: sacerdotes, religiosos y laicos. La promoción del laicado es cosa de todos.

2º. Los laicos especialmente

10. 2.1. Todos los laicos, hombres y mujeres; niños, jóvenes, adultos, ancianos, enfermos. Todos: cualquiera que sea el grado de conciencia y compromiso; cualquiera que sea el campo de su compromiso apostólico en la comunidad eclesial o en la sociedad civil. Todos, decimos, porque todos son llamados a participar en la vida y misión de la Iglesia.

11. 2.2. Nos dirigimos especialmente a los laicos comprometidos en tareas y servicios de nuestras comunidades diocesanas y parroquiales, y los que forman parte de organismos y consejos pastorales de distintos ámbitos territoriales; los que pertenecen a asociaciones y movimientos antiguos y nuevos; los miembros de pequeñas comunidades eclesiales y grupos más o menos vinculados a organismos y tareas eclesiales. A todos nos dirigimos porque de todos podemos esperar una especial sensibilidad y eficaz aportación a la comunidad eclesial.

3º. Los institutos seculares

12. Confiamos en que también los miembros de los Institutos de vida consagrada y sociedad de vida apostólica colaborarán con el ministerio pastoral y se coordinarán con los organismos existentes para la promoción del apostolado seglar, aportando su peculiar forma de contribuir a la búsqueda del reino de Dios y su justicia (Mt 6,33).

4º. Los sacerdotes, religiosos, religiosas y seminaristas

13. 4.1. Pedimos a los sacerdotes su colaboración en este compromiso: que promuevan decididamente la corresponsabilidad de los laicos, hombres y mujeres, y que se capaciten con la necesaria formación para acompañar adecuadamente a los laicos en su compromiso.

4.2. Animamos a los religiosos y religiosas que sirven a nuestras comunidades diocesanas y a la sociedad, en estrecha colaboración con numerosos laicos, para que, con el testimonio de su vida, con la experiencia de la variedad y riqueza de carismas y con la colaboración de su servicio gratuito, contribuyan a la promoción de comunidades testimoniales de referencia y de un laicado más evangélico. Sólo así la Iglesia será más evangelizadora y lo serán los laicos en la Iglesia.

5º. Algo más que destinatarios: corresponsables y protagonistas

14. No hubiéramos podido llegar hasta aquí sin la colaboración de todos. Estas propuestas

son fruto del diálogo mantenido durante un largo camino. La realización de estos propósitos exige el compromiso y la cooperación de todos. Confiamos que en todas nuestras comunidades sean asumidos por todos, no ya como destinatarios, sino como corresponsables y protagonistas, como quienes reciben de nuestras manos el fruto de su trabajo, todos obreros de la viña del único Señor, Cristo.

Contenido

Algunas claves interdependientes, opciones fundamentales y núcleos temáticos

15. Por último, parece conveniente indicar las claves y opciones que inspiran las líneas de acción y los temas más importantes para orientar el apostolado seglar en España durante los próximos años, en el umbral del próximo milenio.

Son, por una parte, exigencias de la autocomprensión que la Iglesia tiene de su identidad y misión. Son, por otra, opciones necesarias que la Iglesia debe tomar urgida por la nueva situación de nuestra sociedad.

Algunas claves interdependientes: comunión-misión

16. Dos son las claves profundas de las líneas de acción que proponemos. Una y otra interdependientes, estrechamente unidas. Las dos nos revelan la importancia y significado de todas y cada una de las propuestas. Juntas dan unidad de sentido a las múltiples propuestas. Al explicitarlas explicamos el sentido de su unidad.

Una de estas claves es la **misión**. La otra es la **comunión**. Una y otra expresan la identidad total de la Iglesia: pueblo de Dios **convocado** y **enviado** a evangelizar; comunidad misionera y misión de comunión.

1. Comunión eclesial -comunidad evangelizadora- y corresponsabilidad de los laicos en la vida y misión de la Iglesia.
2. Misión de la Iglesia -acción evangelizadora- y presencia de los laicos en la vida pública.

Estas dos exigencias clave dan nombre a dos de los capítulos en los que ordenamos las líneas de acción hoy necesarias para promover la corresponsabilidad de los laicos en la vida de la Iglesia y en la vida pública. Son fuente de inspiración de todas las proposiciones. Y lo serán de otras nuevas que habrá que proponerse realizar. Por eso pedimos que, desde una y otra clave, leáis las líneas de acción propuestas y hacia dónde orientan.

Opciones fundamentales: formación y apostolado asociado

17. Y dos son finalmente las opciones fundamentales que pueden desarrollar las exigencias apuntadas: impulsar la adecuada **formación** de los laicos y promover las **asociaciones** de apostolado seglar, su coordinación e inserción en la Iglesia particular, para que ésta sea comunidad evangelizadora, "Iglesia en el mundo".

Núcleos temáticos

18. De aquellas exigencias y estas opciones se deducen los cuatro núcleos temáticos en torno a los cuales se articula un conjunto de proposiciones que constituye las grandes líneas de un plan para promover la corresponsabilidad de los laicos en la vida y misión de la Iglesia:

1. Comunión eclesial y Corresponsabilidad de los laicos.
2. Misión de la Iglesia y presencia de los laicos en la vida pública.
3. Formación de los laicos.
4. Asociaciones y movimientos de apostolado seglar en la vida y misión de la Iglesia en España.

I. PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LOS LAICOS EN LA VIDA Y MISIÓN DE LA IGLESIA

A. Introducción

La Iglesia una, sujeto de la misión

19. La Iglesia entera es misionera, evangelizadora⁹; la misión es de todo el pueblo de Dios¹⁰; atañe a todos¹¹: todos los miembros del pueblo de Dios tienen el deber de evangelizar. Es la Iglesia una, la comunidad eclesial, el sujeto de la evangelización: solo la Iglesia una, solidaria con los pobres, es signo del Reino de Dios y puede evangelizar a los que tienen deseos de fraternidad y hambre de solidaridad.

La participación de los laicos en la vida y misión de la Iglesia no puede comprenderse adecuadamente si no se sitúa en el contexto de la Iglesia "misterio de comunión"¹².
Comunión con Cristo: "Ya no vivo yo, vive en mí Cristo" (Gal 2-20). Comunión con el ministerio apostólico: Jesús instituyó a los Doce "para que estuvieran con él y para enviarlos a predicar" (Mc 3,14).

La Iglesia es COMUNIÓN (LG)

«Que sean uno, todos plenamente uno, -deseaba y pidió Jesús al Padre- como Tú y yo somos uno» (Jn 17,11. 22-23)

20. La Iglesia es, en Cristo, el sacramento o signo e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano¹³. Con diversidad de imágenes expresamos una misma realidad: la COMUNIÓN.

La Iglesia es el pueblo de Dios "congregado en la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo"¹⁴. La eclesiología de comunión es la visión más autorizada de la eclesiología del Concilio Vaticano II, de la "Lumen Gentium", según ha reconocido el Sínodo extraordinario de

1985¹⁵. Dios -Padre, Hijo y Espíritu Santo-, origen y fin del hombre, es fuente y meta de la comunión en la Iglesia. Con otras palabras: la comunión eclesial se fundamenta en la unidad de Dios y la revela.

21. La Iglesia es Cuerpo de Cristo. La imagen expresa distintas formas simultáneas de participación: diversidad, unidad, complementariedad y servicio al bien común (Rm 12,3-8; 1Cor 12,12-31; Ef 1,22-23; Col 1,18-24). La Iglesia también es edificio y templo del Espíritu construido sobre la piedra angular y el fundamento de los apóstoles (1Cor. 3,9-12; Ef. 2,19-22; 1P 2,4-7). Viña (Jn 15,1ss) y campo de Dios (1Cor. 3,9). Y todos sarmientos y obreros al servicio del único Señor: ni trabajadores por cuenta ajena, ni pastores asalariados. La comunión con Cristo y con el Padre en el Espíritu Santo es fundamental y básica en toda forma de participación en la vida y misión de la Iglesia.

La Iglesia es MISIÓN (GS)

*«Como Tú me enviaste al mundo,
al mundo les envió yo también a ellos» (Jn 17,18)*

22. La Iglesia no vive para sí: está al servicio del Reino de Dios¹⁶. La Iglesia existe para evangelizar¹⁷. Esta misión es responsabilidad de todos los miembros de la Iglesia. "La misión es de todo el pueblo de Dios.... es responsabilidad de todos los fieles". Los laicos incorporados a Cristo por el bautismo¹⁸ participan de la misión de la Iglesia y son ellos mismos misioneros.

La Iglesia es COMUNIDAD MISIONERA (CHL)

«Que sean uno para que el mundo crea» (Jn 17,21)

23. La misión es para la comunión¹⁹. La misión de la Iglesia es reunir al pueblo: en la escucha de la palabra, en comunión fraterna, en la fracción del pan (Hch 1 y 4). Es "comunión bajo todos los aspectos"²⁰. "Antes de ser acción la misión es testimonio e irradiación"²¹.

La Iglesia sirve al Reino de Dios cuando llama a la conversión personal, cuando funda comunidades e instituye Iglesias particulares. La novedad de vida en Cristo de los cristianos, personal y comunitaria, hace presente, ya desde ahora, el Reino de Dios²².

Lo que la Iglesia anuncia y por lo que vive -la plena comunión de los hombres entre sí y con Dios-, se hace realidad en la Iglesia comunidad que escucha la Palabra, parte el pan e invoca a Dios como Padre y es solidaria con los pobres (Hch 2 y 4). Por eso la transformación del mundo y la humanidad nueva se inician en la comunidad eclesial. Por eso hacer comunión es hacer misión²³.

Los laicos en la Iglesia una, particular y universal

24. Los laicos son Iglesia. Los laicos no solo pertenecen a la Iglesia sino que son la Iglesia²⁴. Por el bautismo los laicos son hechos hijos de Dios, miembros de Cristo y de su cuerpo que es la Iglesia; son consagrados como templos del Espíritu y participan de la misma misión de Jesucristo. A su modo participan de las tres funciones de Cristo: enseñar, santificar y gobernar, lo que subraya su condición eclesial, su pertenencia a la Iglesia²⁵. Por eso, la

"entera Iglesia", y cada una de nuestras Iglesias particulares, no está plenamente constituida si, junto a los obispos, sacerdotes y religiosos, no existe un laicado adulto y corresponsable²⁶. La corresponsabilidad es, sin duda, una de las exigencias y expresiones más significativas de la comunión.

La Iglesia en el mundo y para el mundo

25. La Iglesia es misterio: sacramento de Dios, fuerza del Espíritu en el mundo, en la historia²⁷. Toda la Iglesia tiene una dimensión auténticamente secular²⁸.

Los laicos cristianos, Iglesia en el mundo (LG-GS)

*«No te ruego que los saques del mundo...
para que el mundo crea que tu me enviaste...
y que los has amado a ellos como a mí» (Jn 17,15.21.23)*

26. Al mismo tiempo la condición eclesial de los laicos, su pertenencia y participación en la vida y misión de la Iglesia, está caracterizada por su "índole secular". Los laicos por su novedad cristiana e índole secular, propia pero no exclusiva²⁹ concretan la inserción de la Iglesia toda en el mundo y para el mundo. Los laicos viven en el mundo, en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social. Y son llamados por Dios para santificar el mundo desde dentro, a modo de fermento³⁰.

27. El campo propio de su acción evangelizadora es el mundo vasto y complejo de la política, de lo social, de la economía y también de la cultura, de las ciencias y de las artes, etc.³¹. Es urgente y necesario acentuar esta dimensión. Sin olvidar que la corresponsabilidad de los laicos comprende la edificación de la comunidad eclesial y su acción evangelizadora en la sociedad civil³².

28. La participación de los laicos en la vida de la comunidad eclesial y su acción evangelizadora en la sociedad civil no son responsabilidades paralelas y acciones separables ni contrapuestas³³. La **formación** de los laicos debe contribuir a una espiritualidad laical: a la unidad de vida, a una vida según el espíritu en el mundo. Las **asociaciones** de laicos son a un tiempo realizaciones de la Iglesia, comunidades evangelizadas y evangelizadoras.

29. Los laicos cristianos son Iglesia: miembros de la comunidad eclesial y ciudadanos de la sociedad civil, inseparablemente. Son el "alma de la sociedad"³⁴. Son, Iglesia en el mundo. Viven aquella unidad y distinción característica de lo católico, de la Iglesia, de Jesucristo.

B. Líneas de acción y propuestas

1ª. ANIMAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LAICOS EN LA VIDA DE LA COMUNIDAD

30. Dignidad y responsabilidad de los laicos

Para impulsar una nueva evangelización, avivar y renovar la vida de nuestras comunidades - diócesis y parroquias-, y promover la evangelización misionera, es preciso que se reconozca efectivamente la dignidad y responsabilidad de los laicos y se promueva su participación en la Iglesia y en la sociedad civil³⁵. Los propios laicos han de tomar conciencia de la gloria y de

la cruz de la dignidad derivada del bautismo por el que son hechos hijos de Dios, miembros de Cristo y templos del Espíritu Santo, y han de asumir el compromiso de participar en la vida y misión de la Iglesia como miembros corresponsables según su peculiar dimensión secular³⁶.

31. Participación en la triple función "profética", "sacerdotal" y "real" de la comunidad

Los cristianos laicos, por ser cristianos, miembros de la comunidad eclesial, han de participar activamente en la triple tarea evangelizadora: profética, litúrgica y caritativo-social. Como Iglesia en el mundo de la secularidad -familia, escuela, trabajo, descanso, medios de comunicación, política, marginación social...³⁷ - han de confesar la fe y denunciar las injusticias³⁸; ofrecerse a sí mismos y su actividad³⁹; servir al Reino de Dios promoviendo la dignidad de la persona, la justicia, la verdad, la paz, la solidaridad con los pobres...⁴⁰

32. Avivar la conciencia comunitaria y misionera en nuestras comunidades, asociaciones y movimientos

Todos los miembros de la comunidad cristiana son responsables de la comunión y de la misión; sin contraposición. Todos y cada uno de los miembros de nuestras comunidades han de tomar conciencia de la urgente necesidad, más aún, de la misión y correspondiente responsabilidad de participar activamente en la única y común misión de la Iglesia. Todos, sin exclusión. Lo hace necesario la existencia de católicos no evangelizados -que no viven lo que creen o no anuncian lo que viven-; creyentes alejados de la comunidad eclesial; y no creyentes en nuestra sociedad y en otros pueblos -países todos de misión-.

33. Superación de dualismos y contraposiciones

Es necesario que todos, especialmente los laicos en este momento histórico, vivan su participación en la vida de la Iglesia y en la sociedad civil, su conversión personal y el compromiso político-social, sin contraposición y sin dualismo⁴¹: la conversión y la comunión anticipan el Reino anunciado y, en el cumplimiento del Reino, alcanzarán su plenitud⁴².

34. Participación de la mujer

Todos en la Iglesia, y las mujeres, "*protagonistas en primera línea*"⁴³, han de defender la dignidad de la mujer frente a toda forma de discriminación⁴⁴. Es preciso pasar del reconocimiento teórico de la dignidad y responsabilidad de la mujer en la Iglesia, al reconocimiento práctico⁴⁵. Las comunidades eclesiales, animadas ya por la participación de numerosas mujeres en tantos servicios, promoverán su participación sin discriminación, en los cauces de corresponsabilidad, en las consultas y tomas de decisiones, y se les confiará asimismo los adecuados ministerios laicales de acuerdo con las normas canónicas vigentes⁴⁶.

35. Laicos liberados o especialmente dedicados

Reconociendo la diversidad e importancia del voluntariado en nuestras comunidades⁴⁷ y la dimensión de gratuidad de todo auténtico servicio, hay que posibilitar, en los casos en que sea conveniente, que los laicos -hombres y mujeres- puedan dedicarse, total o parcialmente a un servicio eclesial concreto con una remuneración digna⁴⁸.

2ª. IMPULSAR LOS ORGANISMOS COLEGIALES Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LAICOS EN LA ELABORACIÓN, REALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN

36. Participación de los laicos

Las Iglesias particulares impulsarán los organismos colegiales -consejos de pastoral, de asuntos económicos....-, según las disposiciones vigentes⁴⁹, como expresión y cauce de su identidad y misión -comunidades corresponsables en la misión evangelizadora- y animarán la participación activa de los laicos, hombres y mujeres, individual y asociadamente, en consultas, deliberaciones, decisiones y puesta en práctica, siempre que lo requiera la materia⁵⁰.

37. Elaboración, realización y revisión de los planes de acción

Los laicos, individual y asociadamente, participarán en la elaboración, realización y revisión de los planes de acción en los ámbitos correspondientes. Las asociaciones, grupos y movimientos concretarán las líneas de acción comunes en sus respectivos planes de acción a fin de garantizar la comunión en la misión y la unidad de acción. La comunidad y las asociaciones han de valorar y potenciar la diversidad de carismas, legítima, necesaria y enriquecedora.

3ª. ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LAICOS EN LA EVANGELIZACIÓN MISIONERA (AG, RM)

38. Corresponsabilidad de los laicos en la evangelización misionera

Las familias, los grupos y comunidades eclesiales, las asociaciones y movimientos han de ser sensibles y considerar propias las necesidades de la Iglesia universal y promoverán de entre sus miembros vocaciones para la misión "ad gentes"⁵¹, animando el verdadero sentido misionero en sus tareas comunes.

4ª. PROMOVER LOS MINISTERIOS Y SERVICIOS LAICALES

39. Ministerios y servicios laicales

Las Iglesias particulares y las parroquias animarán la disponibilidad de los laicos -hombres y mujeres- que son la mayoría de la Iglesia y han de ejercer la mayor parte de los ministerios y servicios de la comunidad, para ejercer aquellos ministerios y servicios que les sean confiados y que tienen su fundamento en el bautismo y la confirmación y para muchos además en el matrimonio⁵².

Los obispos y los presbíteros reconocerán, promoverán y confiarán a los laicos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, aquellos ministerios y servicios laicales que requiera la animación de sus comunidades.

Los obispos animarán a las Iglesias particulares a trazar un plan de sensibilización sobre la importancia y complementariedad del ministerio ordenado y de los ministerios y servicios laicales para alentar la vida de la comunidad e impulsar su dinamismo evangelizador; orientarán las líneas de acción para determinar los ministerios y servicios necesarios y convenientes en cada caso; y facilitarán la adecuada preparación de los candidatos, su formación permanente y dedicación⁵³.

40. Directorio sobre los ministerios laicales

Es necesario profundizar teológicamente y deducir las oportunas orientaciones pastorales sobre los ministerios y servicios que puedan y deban ser confiados a los laicos -hombres y mujeres- como exigencia de su común dignidad y específica vocación y misión.

La Conferencia Episcopal promoverá la elaboración de un directorio sobre los ministerios y servicios laicales, para aplicar las orientaciones generales⁵⁴. A tal fin se constituirá una Comisión mixta, con representación de las Comisiones episcopales implicadas y del laicado, para reflexionar sobre la necesidad de los ministerios laicales; analizar los problemas teológicos, pastorales, jurídicos y litúrgicos que implica; indicar los criterios para confiar dichos ministerios y proponer cauces para la preparación de los candidatos.

5ª. ALENTAR LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS LAICOS DESDE EL "MINISTERIO DE LA COMUNIDAD" (LG 20)

41. Ministerio de la comunidad: misterio-comunión-misión

Los sacerdotes, cuyo ministerio pastoral está radicalmente referido a la comunidad⁵⁵, contribuirán eficazmente a la renovación de las comunidades y asociaciones, avivando la fe de sus miembros, fomentarán la comunión afectiva y efectiva de todos y en todo, alentarán la acción evangelizadora de la comunidad y su participación en la evangelización misionera y animarán la comunión de los laicos y asociaciones entre sí y su inserción en la parroquia y en la Iglesia particular.

42. Promotores de corresponsabilidad

Los sacerdotes promoverán la participación de todos los miembros en la comunión -viviendo el evangelio- y animarán la conciencia y corresponsabilidad de los laicos, para que, personalmente y asociados, edifiquen la casa común, en el reconocimiento y el afecto, y colaboren en la única y común misión de la Iglesia: evangelizar y vivir el Evangelio⁵⁶.

II. PRESENCIA PÚBLICA DE LA IGLESIA. PRESENCIA DE LOS LAICOS EN LA VIDA PÚBLICA

A. Introducción

Los cristianos laicos protagonistas de la nueva evangelización⁵⁷

43. La participación de todos los laicos en la misión evangelizadora de la Iglesia es hoy especialmente urgente. Es, incluso, más necesaria que nunca. La autonomía de nuestra sociedad crecientemente secularizada⁵⁸; la separación, pretendidamente justificada, entre la fe y la vida diaria, pública y privada⁵⁹; la tentación de reducir la fe a la esfera de lo privado; la crisis de valores; pero también la búsqueda de verdad y sentido, las más nobles aspiraciones

de justicia, solidaridad, paz, reconocimiento efectivo de los derechos reconocidos y conculcados, la defensa de la naturaleza, son otros tantos desafíos que urgen a los católicos a impulsar una nueva evangelización, a contribuir a promover una nueva cultura y civilización de la vida y verdad, de la justicia y la paz, de la solidaridad y el amor.

Índole secular de los cristianos laicos y presencia evangelizadora en la vida pública

44. Todos los miembros de la Iglesia son llamados a la santidad⁶⁰. Los cristianos laicos, han de santificarse en el mundo. Su condición eclesial se encuentra radicalmente definida por su novedad cristiana y caracterizada por su índole secular⁶¹. "Su vida según el Espíritu se expresa particularmente en su inserción en las realidades temporales y en su participación en las actividades terrenas"⁶².

«Vida pública»: complejidad y amplitud

45. El campo propio, aunque no exclusivo, de la actividad evangelizadora de los laicos es la vida pública: «el dilatado y complejo mundo de la política, de la realidad social, de la economía; así como también de la cultura, de las ciencias y de las artes, de la vida internacional, de los órganos de comunicación social; y también de otras realidades particularmente abiertas a la evangelización, como el amor, la familia, la educación de los niños y de los adolescentes, el trabajo profesional, el sufrimiento»⁶³.

«Presencia en la vida pública» «Presencia pública»

46. Distinguimos entre presencia de los laicos, presencia pública de los laicos y presencia pública de la Iglesia.

- Los laicos cristianos, como ciudadanos de la sociedad con **derecho** a participar en la vida social y política, no pueden renunciar al **deber** de participar activamente en la vida pública. En efecto, «**los fieles laicos de ningún modo pueden abdicar de la participación en la "política"; es decir, de la multiforme y variada acción económica, social legislativa, administrativa y cultural, destinada a promover orgánica e institucionalmente el bien común**»⁶⁴. Así los laicos, que son Iglesia y son la Iglesia en el mundo, que «**pertenecen plenamente al mismo tiempo al Pueblo de Dios y a la sociedad civil**»⁶⁵, con su presencia en la vida pública, hacen presente a la Iglesia en el mundo y animan y transforman la sociedad según el espíritu del Evangelio. Al mismo tiempo participan en la Iglesia como hombres y mujeres de la sociedad civil.
- Los laicos cristianos que tienen el derecho y deber de participar individualmente en la vida pública, pueden y deben igualmente participar de forma asociada. Con su **presencia pública** hacen oír otra voz, de Iglesia, en la sociedad civil.
- La Iglesia entera, sacramento de salvación⁶⁶, Pueblo de Dios⁶⁷, es ya, en sí misma, un hecho público; puede y debe estar activamente presente en el seno de la sociedad civil; y así hacer oír otra voz, de la Iglesia, en la vida pública.

47. Hemos de distinguir también las diversas formas asociadas a través de las cuales pueden participar legítimamente los católicos en la vida pública⁶⁸. Asimismo hemos de diferenciar las diversas actuaciones públicas (de los católicos individualmente, de sus asociaciones e instituciones, de la Jerarquía): comportamientos, declaraciones, notas,

documentos, publicaciones, gestos, acciones, campañas....

Este conjunto de distinciones nos permiten comprender toda la complejidad y amplitud de la "vida pública" y de la "presencia pública".

Presencia y misión de los cristianos laicos, presencia y misión de la Iglesia

48. Esta presencia y misión del laico, tipificada como nuevo protagonista en las fronteras de la historia, se enumera con detalle en el tercer capítulo de la "Christifideles laici": dignidad de la persona, derecho inviolable a la vida, libertad religiosa, la familia, la solidaridad, la política, la vida económico-social y la cultura⁶⁹. Es en este capítulo donde se cita con más abundancia la "Gaudium et Spes" -once veces-, así como los documentos del magisterio reciente más significativos: "Pacem in terris", "Evangelii Nuntiandi", "Familiaris Consortio", "Dives in misericordia", "Sollicitudo Rei Socialis", "Laborem Exercens", Instrucción "Donum Vitae"⁷⁰, como síntesis de la presencia y misión de la Iglesia en el mundo. Su característica se resume en la afirmación englobante⁷¹ que une "la responsabilidad de servir a la persona" a la de "servir a la sociedad como responsabilidad general de aquella animación cristiana del orden temporal, a la que son llamados los fieles laicos según sus propias y específicas modalidades".

Modalidades de presencia y actuación de los católicos en la vida pública

49. La presencia pública de la Iglesia es una exigencia de su misión evangelizadora. Esta presencia no está motivada por una falta de reconocimiento de la legítima autonomía de lo secular, ni está orientada a la configuración de una sociedad neo-confesional. Sin embargo en los últimos años ha surgido una apasionada polémica entre los partidarios de dos modalidades, pretendidamente enfrentadas, de presencia y actuación de los católicos en la vida pública: entre los llamados "cristianismo de presencia" y "cristianismo de mediación". Conviene superar la sospecha de considerarlos como modelos exclusivos y excluyentes y la tentación de tomar una opción parcial y, por lo mismo, reduccionista.

La estructura de la Iglesia y, por tanto, de su presencia en el mundo, es sacramental. Las realidades seculares, cuando son asumidas por la Iglesia, adquieren, por el Espíritu y la confesión de la fe, a través de la palabra y del testimonio, una significación original. En esta unidad sacramental -como en la mismo Jesucristo, Dios y Hombre- se distingue lo que tendemos a confundir y se une lo que tendemos a separar⁷²; se asume lo que podríamos rechazar y se trasciende lo que podemos reducir⁷³.

Asimismo "presencia" y "mediación", o presencia pública eclesial y participación de los católicos en las instituciones seculares, son modalidades distintas pero no alternativas, ni exclusivas o excluyentes⁷⁴ de la presencia y actuación de la Iglesia y de los católicos en el mundo. Esto supuesto, recordamos algunos criterios, ya indicados en "Los católicos en la vida pública", que nos ayuden a superar peligros, sospechas y tentaciones -de neo-confesionalismos⁷⁵, fanatismo, fundamentalismos⁷⁶, etc.- y nos sirvan para avanzar en el discernimiento y determinación de las condiciones legítimas y de las formas válidas de presencia pública eclesial⁷⁷:

1. No podrá considerarse eclesial ninguna forma de presencia pública que entre sus objetivos y procedimientos incluya la conquista o ejercicio del poder⁷⁸.
2. Cualquier forma de presencia pública eclesial deberá respetar siempre la legítima autonomía de los secular⁷⁹.
3. Toda presencia pública eclesial debe inspirarse siempre y ser exigencia de la misión propia de la Iglesia que es la evangelización y estar al servicio de los pobres y

necesitados⁸⁰.

Inculturación del evangelio y evangelización de la cultura o culturas

50. Esta dimensión de servicio como expresión de la "animación cristiana del orden temporal" ya era un punto relevante en los documentos previos al Sínodo de 1987 sobre los laicos: "Corresponde en particular a los laicos asumir la tarea de animación cristiana del orden temporal. Se trata de una tarea múltiple y articulada, que halla su síntesis y su significado en el servicio al hombre a fin de que sea promovido en su verdad integral⁸¹. Cuatro elementos se presentan como esenciales: su relación con Dios, su relación consigo mismo, su relación con los otros y su relación con las cosas". Así, "con este múltiple y unitario servicio los laicos contribuyen a crear y desarrollar una cultura cada vez más humana y humanizadora"⁸², a la inculturación del evangelio y la evangelización de la cultura, o de las culturas⁸³, a que la fe se haga historia y creadora de historia⁸⁴.

Formación de la conciencia social

51. La Iglesia, toda ella, tiene una auténtica dimensión secular⁸⁵. Por eso el problema de la presencia de la Iglesia es también el de la presencia pública cualificada de los laicos. Y al revés: el problema de la presencia pública de los laicos lo es asimismo de la Iglesia. Hoy día, más que otro tiempo, se precisa la presencia pública cualificada de los cristianos laicos. Para ello es necesario promover la formación de la conciencia social en todos los sectores de la Iglesia en España. Esta formación debe animar y orientar la transformación evangélica de la sociedad.

52. La formación de esa conciencia, que comporta una peculiar dificultad debería articularse sobre el siguiente principio: la fe que profesamos no es algo privado, sino que es constitutiva y esencialmente pública y por consiguiente tiene implicaciones políticas, tal como han desarrollado los documentos de la Conferencia Episcopal Española «Testigos del Dios Vivo» (1985) y «Católicos en la vida pública» (1986).

B. Líneas de acción y propuestas

1ª. ESTIMULAR LA SENSIBILIDAD, LA CONCIENCIA SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS CRISTIANOS LAICOS EN LA VIDA PÚBLICA

53. Sensibilidad, conciencia y participación individual

Las comunidades cristianas sensibilizarán y ayudarán a todos sus miembros -especialmente a los laicos- a tomar conciencia de la dimensión socio-política de su fe, les animarán a participar en la vida pública, les facilitarán la adecuada formación y les acompañarán en sus responsabilidades y compromisos⁸⁶.

54. Convicciones y actitudes fundamentales

Promover la asimilación de algunas convicciones y actitudes fundamentales tales como:

- la presencia de la Iglesia y de los católicos en la vida pública es una exigencia de su condición y misión. La Iglesia, solidaria con la sociedad y su historia, animada por el

Espíritu Santo, continúa la obra de Jesucristo, anunciar el Reino de Dios, al servicio del hombre y del mundo⁸⁷. Los católicos, ciudadanos de la ciudad temporal y de la ciudad eterna⁸⁸ han de animar y transformar el mundo con el espíritu del evangelio⁸⁹;

- la promoción de la justicia, de la verdad, de la vida, del respeto a la dignidad y derechos de la persona, de la solidaridad, son elementos esenciales e indisolubles de la misión propia de la Iglesia, que es la evangelización⁹⁰;
- una misma fe puede expresarse en diversos compromisos políticos siempre que estén en coherencia con los criterios de actuación implicados en la fe, tal y como se explica en las enseñanzas sociales de la Iglesia⁹¹.
- por su "índole secular"⁹² corresponde a los laicos propiamente, aunque en exclusiva, el ejercicio de las profesiones y actividades seculares⁹³; y, en consecuencia, su presencia en la vida pública, coherente con la fe, es presencia de Iglesia.

Además de estas convicciones son igualmente importantes estas actitudes:

- el compromiso político-social no es una mera consecuencia de la fe sino una manera, en cierto modo privilegiada, del ejercicio de la caridad⁹⁴;
- los católicos han de tener en cuenta el complejo conjunto de elementos que entran en juego tanto en su actuación pública como privada: las motivaciones, los objetivos, los procedimientos y los métodos de actuación así como las actitudes personales.

55. Algunas características

Los cristianos laicos han de procurar que su presencia individual y asociada en la vida pública,

1. No olvide ninguno de los elementos esenciales de la evangelización: transformación, testimonio, anuncio, comunión eclesial, misión⁹⁵;
2. Sea *conforme* a los criterios eclesiales de actuación política -coherencia, defensa de la vida, prioridad de la persona, solidaridad, subsidiariedad-⁹⁶ y *contribuya* así al desarrollo integral del hombre, "de todos los hombres y de todo el hombre"⁹⁷, a la promoción de la cultura de la solidaridad, recordando los derechos de todos los hombres, denunciando las situaciones, decisiones y comportamientos sociales que vulneran tales derechos, apoyando las justas reivindicaciones y haciéndose solidarios con los pobres⁹⁸.
3. Aporte la novedad y originalidad de una vida según el espíritu de las bienaventuranzas⁹⁹: poner reconocimiento donde hay descalificación¹⁰⁰; respeto y diálogo donde hay confrontación; servicio donde voluntad de poder; solidaridad con los pobres donde individualismo, interés personal o de grupo; sacrificio y esperanza donde violencia e imposición¹⁰¹.

2ª. PROMOVER LA PRESENCIA PÚBLICA DE LA IGLESIA Y DE LOS CRISTIANOS LAICOS EN EL MARCO DE LA EVANGELIZACIÓN

56. La comunidad eclesial es, en sí misma, un hecho público

La vida de la comunidad eclesial, en todas sus manifestaciones, es ya un hecho público. Y la acción pública de la comunidad eclesial es responsabilidad de todos sus miembros: supone y exige comunión, diálogo, discernimiento comunitario. Pues solo la comunidad que escucha la palabra puede anunciarla; solo una comunidad que se renueva en sus miembros, y en sí misma, puede renovar la humanidad; solo una comunidad unida puede convocar a la unidad a la gran familia humana

57. Presencia pública de la Iglesia, necesidad urgente y exigencia ineludible

Para impulsar una nueva evangelización en la nueva sociedad española -secular, fragmentada, conflictiva...- **es necesario** animar la comunión, corresponsabilidad y participación de toda la comunidad, a través de las oportunas consultas, deliberaciones, decisiones y actuaciones, de forma que la sociedad pueda percibir a la comunidad eclesial como un "sujeto social"¹⁰².

La presencia pública de la Iglesia, y no solo de los católicos o de los cristianos laicos individualmente o asociados, es, además de una urgencia, una *exigencia interna* que surge de los vínculos entre la comunidad eclesial y la evangelización¹⁰³. La comunidad eclesial vive para evangelizar; todos en la Iglesia son corresponsables de la única y misma misión; más aún, es toda la Iglesia, una, la que evangeliza.

58. Presencia pública de los laicos, Iglesia en el mundo

Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo, hacen presente a la sociedad civil en la comunidad cristiana y deben presentar a la comunidad cristiana, individual y colectivamente, las alegrías y esperanzas, las tristezas y angustias de los miembros de la sociedad civil, especialmente de los pobres; y, al propio tiempo, deben hacer presente con su vida, testimonio y compromiso socio-político a la comunidad cristiana en el seno de la sociedad civil, individual y colectivamente. Esto requiere abrir cauces para el estudio de la situación de la sociedad, el discernimiento comunitario y la acción solidaria -denuncia, apoyo, etc.-.

3ª. PROMOVER EL ANÁLISIS DE SITUACIONES CONCRETAS, EL DISCERNIMIENTO COMUNITARIO, LAS ACTUACIONES PÚBLICAS Y LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS

59. Consultas

El ministerio pastoral puede y no rara vez debe expresar el sentir de la Iglesia a la sociedad civil¹⁰⁴. Pero, a fin de impulsar una nueva evangelización, promover la presencia pública de la Iglesia y fomentar la corresponsabilidad de toda la comunidad, el ministerio pastoral propondrá las adecuadas consultas para animar cuando proceda y discernir convenientemente las necesarias y oportunas actuaciones públicas¹⁰⁵ de sus respectivas comunidades.

60. Discernimiento comunitario

Todo discernimiento comunitario, para serlo, deberá contar con la experiencia, conocimiento y opiniones de la comunidad eclesial, especialmente de los laicos, cuando el discernimiento afecta a la actuación pública de la Iglesia. Quienes han de ser corresponsables de las actuaciones de su comunidad han de serlo en los procesos de discernimiento y decisión.

Para impulsar una comunidad misionera, corresponsable en la acción evangelizadora, es necesario y urgente promover procesos de discernimiento comunitario.

También toda actuación pública de la comunidad exige la participación de sus miembros en los procesos de discernimiento, toma de decisiones y puesta en práctica¹⁰⁶.

61. Procesos y cauces de discernimiento

El ministerio pastoral establecerá cauces -ya reconocidos u otros especiales- y pondrá en marcha procesos, a través de los cauces adecuados y de la manera en cada caso más conveniente, para contar con la experiencia y conocimientos de los laicos sobre todas aquellas cuestiones que la sociedad tiene planteadas y sobre las que la Iglesia entera debe

ofrecer su específica aportación.

4ª. ALENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LAICOS EN LAS INSTITUCIONES CIVILES

62. Participación de los laicos y promoción de instituciones civiles

Las comunidades eclesiales, asociaciones y movimientos apostólicos, en conformidad con las enseñanzas sociales de la Iglesia y en el marco constitucional de la sociedad española, deberán impulsar la participación de sus miembros en la vida pública a través de las asociaciones e instituciones políticas, sindicales, culturales, sociales... más adecuadas¹⁰⁷.

A los cristianos laicos, técnicamente preparados y debidamente formados¹⁰⁸, corresponde crear y promover las instituciones y asociaciones que estimen más necesarias y aptas en los distintos ámbitos de la sociedad civil¹⁰⁹.

63. Animar y renovar el tejido social

Hoy es particularmente urgente esta doble tarea: construir y reconstruir el tejido social, animar y renovar los "cuerpos intermedios" en y por los cuales el hombre puede ser, participar y satisfacer sus justas exigencias¹¹⁰.

Los cristianos laicos pueden y deben contribuir a fomentar asociaciones y ámbitos de solidaridad, comunión y relaciones fraternas¹¹¹.

5ª. ANIMAR EL RECONOCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE LAS ASOCIACIONES, MOVIMIENTOS E INSTITUCIONES ECLESIALES

64. Reconocimiento y promoción de las asociaciones

La Conferencia Episcopal y las Iglesias particulares promoverán especialmente las asociaciones y movimientos eclesiales que por su misma naturaleza y finalidad estén ordenados a la evangelización de aquellos sectores y ambientes en donde la presencia de la Iglesia no puede faltar y hoy su necesaria presencia es más urgente: familia, mundo del trabajo, campo de la política, mundo de la cultura¹¹², infancia, juventud, adultos, tercera edad, enseñanza, medios de comunicación...

6ª. CLARIFICAR LOS PROBLEMAS IMPLICADOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS CATÓLICOS EN LA VIDA PÚBLICA Y LA PRESENCIA PÚBLICA DE LA IGLESIA Y FOMENTAR LA FORMACIÓN SOCIO-POLÍTICA DE LOS CATÓLICOS

65. Algunos problemas e interrogantes

Es necesario y urgente que la Iglesia en España clarifique los problemas teóricos y prácticos¹¹³ de la participación de los laicos en la vida pública, en todas sus formas y, en especial, de la presencia pública de la Iglesia en la nueva sociedad española¹¹⁴.

66. Formación socio-política, enseñanza y difusión de la Doctrina Social de la Iglesia

Tanto la presencia pública de la Iglesia como la participación de los cristianos laicos en la vida pública hace imprescindible fomentar la formación político-social de todos los católicos en conformidad con la doctrina social de la Iglesia¹¹⁵. La Conferencia Episcopal y las Iglesias particulares impulsarán las instituciones eclesiales existentes y animarán o promoverán la creación de aquellas instituciones que sean necesarias para la formación socio-política de los católicos y ofrecerán cursos de formación básica y especializada, a fin de que, todos los laicos, descubran las exigencias socio-políticas de la fe, participen activamente en la sociedad civil, rehabiliten el valor del compromiso político, animen la vida pública con los valores cristianos -respeto a la vida y a la dignidad de la persona, interés por el bien común, solidaridad con los pobres, diálogo, fidelidad...-, promuevan las necesarias transformaciones estructurales y sean testigos del Evangelio en todos los ámbitos de la convivencia social¹¹⁶.

7ª. OFRECER EL NECESARIO Y ADECUADO APOYO, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PASTORAL A LOS CRISTIANOS LAICOS COMPROMETIDOS EN LA VIDA PÚBLICA

67. Acompañamiento pastoral

Los Obispos españoles colegialmente y cada uno en el ámbito y responsabilidad de su comunidad diocesana con la colaboración de los sacerdotes y religiosos animarán, orientarán y de este modo acompañarán decididamente, en el ejercicio de su ministerio pastoral, la presencia de los laicos en los diversos ámbitos de la vida pública, especialmente en aquellos que más necesitan del anuncio del evangelio y de la solidaridad de todos¹¹⁷.

68. Acompañamiento comunitario

Obispos y sacerdotes animarán a sus comunidades para que aseguren el necesario apoyo, orientación y acompañamiento personal y comunitario a los cristianos laicos y les ofrezcan la formación social básica y a ser posible especializada según la diversidad de ambientes en que están comprometidos¹¹⁸.

69. Formación y disponibilidad de los sacerdotes

Para animar el compromiso de los cristianos laicos en la vida pública y el necesario acompañamiento pastoral hay que promover la formación adecuada y animar la disponibilidad y dedicación de sacerdotes y religiosos¹¹⁹.

III. FORMACIÓN DE LOS LAICOS

A. Introducción

Urgencia y prioridad de la formación de los laicos

70. La formación de los Laicos es una prioridad de máxima urgencia para toda la Iglesia. Y

no sólo un interés único de ellos solos. Además la actualidad de la formación pone de relieve sus nuevas connotaciones según el concepto de formación permanente o continua, que a su vez juzga la formación y educación inicial. Esto quiere decir que la formación implica un dinamismo, una actividad, una metodología y una preocupación que abarcan toda la vida y que estimulan la autoformación basada en la responsabilidad personal.

La formación de los laicos en el marco de la Iglesia misterio-comunión-misión

71. De hecho la importancia de tal formación ha sido puesta de relieve por la "Christifideles laici" en su capítulo final, aunque es obvio que la actividad formativa de los fieles laicos debe tener como objetivos las tres claves eclesiológicas que marcan toda la Exhortación: la Iglesia como **misterio, comunión y misión**.

En efecto, a la luz del **misterio**, la formación de los laicos se considera no sólo, ni en primer lugar, una acción humana. Ciertamente, ésta existe y es ineludible, pero posee una originalidad y novedad formativa cuyo protagonista principal es Dios Padre, Jesucristo y su Espíritu que anima la Iglesia, maestra y madre¹²⁰.

La perspectiva de la Iglesia como **comunión** es decisiva para comprender un aspecto esencial de la obra de formación: ésta se dirige al individuo, pero siempre y sólo en el contexto de la comunidad, es decir, en la Iglesia, por medio de la Iglesia y para la Iglesia.

Finalmente, la perspectiva de la Iglesia como **misión** ayuda a comprender cómo la formación no es un fin en sí misma, sino que siempre se realiza para que el hombre llegue a **ser** cristiano y éste alcance su plenitud en Cristo, lo que se verifica en la misión: es, al mismo tiempo, condición y medida de la vitalidad misma de la obra apostólica y misionera.

B. Líneas de acción y propuestas

1ª. DESPERTAR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE LA FORMACIÓN EN TODOS LOS MIEMBROS DE NUESTRAS COMUNIDADES

72. Necesidad de la formación

Es preciso sensibilizar a todos los cristianos -sacerdotes, religiosos y laicos-, sobre la *importancia* de la formación para reconocer más plenamente y asumir más conscientemente sus responsabilidades como laicos militantes en la vida y misión de la Iglesia¹²¹; sobre la *urgencia*, especialmente grave en nuestro tiempo, de superar la ruptura entre fe y vida, entre Evangelio y cultura¹²², y, en fin, sobre la *necesidad* de animar a todos a emprender -si no lo están haciendo ya- un proceso de formación integral, espiritual, doctrinal y apostólica¹²³, a fin de ser y vivir lo que confiesan y celebran, y anunciar lo que viven y esperan¹²⁴.

73. Catequesis de inspiración catecumenal

La Iglesia particular ha de garantizar a todos los laicos en su proceso de formación integral una catequesis de inspiración catecumenal¹²⁵.

74. La formación de laicos, objetivo prioritario

Las Iglesias particulares incluirán la formación de los laicos entre los objetivos y tareas de sus planes pastorales y los diversos lugares y ámbitos evangelizadores -parroquias, escuelas, universidades, familia, asociaciones y movimientos...- tendrán en cuenta sus orientaciones y

sugerencias.

75. Formación de formadores

La formación de formadores tendrá un lugar prioritario en todos nuestros planes pastorales. A este fin se impulsarán o promoverán las Escuelas de teología para laicos y se animará a éstos a cursar estudios en las Facultades de teología.

2ª. PROFUNDIZAR EL SENTIDO DE LA FORMACIÓN QUE HOY NECESITAN LOS LAICOS

76. Sentido de la formación

Los cristianos todos, conscientes de la importancia, urgencia y necesidad de la formación deben conocer y profundizar su sentido: crecer, madurar permanentemente en la fe y dar más fruto¹²⁶; celebrar y alimentar la fe en los sacramentos y en la oración personal y comunitaria; configurarse con Cristo, y, como él, conocer y cumplir la voluntad del Padre, guiados por el Espíritu Santo¹²⁷. En la formación de los laicos el cultivo de la espiritualidad ha de ocupar un lugar preeminente¹²⁸.

77. Unidad de vida: ser cristiano

La formación de los laicos ha de contribuir a vivir en la unidad dimensiones que, siendo distintas, tienden con frecuencia a escindirse: vocación a la santidad y misión de santificar el mundo¹²⁹; ser miembro de la comunidad eclesial y ciudadano de la sociedad civil¹³⁰; condición eclesial e índole secular -en la unidad de la novedad cristiana¹³¹; solidario con los hombres y testigo del Dios vivo; servidor y libre; comprometido en la liberación de los hombres y contemplativo¹³²; empeñado en la renovación de la humanidad y en la propia conversión personal¹³³; vivir en el mundo, sin ser del mundo (Jn 17,11.14-19), como el alma en el cuerpo, así los cristianos en el mundo¹³⁴. El cristiano laico se forma especialmente en la acción. Un método eficaz en su formación es la revisión de vida, avalado por la experiencia y recomendado por el magisterio de la Iglesia¹³⁵.

78. Cultura local

En los planes de formación se integrarán, en lo posible, los valores y aspectos significativos de la cultura local, con su historia, tradiciones y manifestaciones de religiosidad popular, que posibiliten la adecuada síntesis entre la fe y la vida de cada cristiano laico, encarnado en su tiempo y en su espacio concreto¹³⁶.

3ª. OFRECER UN PROYECTO-MARCO DE FORMACIÓN

79. Proyecto-marco de formación de Laicos

La Conferencia Episcopal confía a la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar (CEAS) -con la colaboración de la Comisión de Enseñanza y Catequesis- la elaboración de un proyecto-marco de formación que *diseñe* el sentido de la formación, sus objetivos, su metodología, protagonismo de los laicos, cauces y etapas en el marco del proceso evangelizador; que *vertebre y articule*, con otros momentos y planes, -infancia, juventud...- la formación específica de los laicos cristianos militantes; y, finalmente, que sirva de *referencia* para la revisión y actualización de los planes de formación de laicos existentes y oriente la

elaboración de nuevos planes.

4ª. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE LA DIMENSIÓN SOCIO-POLÍTICA DE LA FE EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL

80. Formación socio-política: Doctrina Social de la Iglesia

Hay que promover la participación de los laicos en la vida pública¹³⁷. La comunidad eclesial les ofrecerá -no hay deber sin derecho- la debida formación de la dimensión socio-política de la fe¹³⁸. Más aún: los cristianos laicos tienen el deber y el correspondiente derecho de contribuir a la actualización y desarrollo, así como a la difusión y aplicación de la doctrina social de la Iglesia, aportando su experiencia y conocimientos¹³⁹; y a proponer y participar en los procesos de discernimiento e implicarse en los juicios concretos y acciones públicas de la Iglesia local¹⁴⁰.

5ª. PROMOVER LA ELABORACIÓN DE PLANES Y MATERIALES DE FORMACIÓN

81. Procesos de formación sistemática y permanente

Las comunidades eclesiales animarán a todos, y facilitarán al mayor número posible de laicos, procesos y cauces de formación específica sistemática y permanente que les anime a conocer y vivir más plenamente su vocación y misión en la Iglesia y en la sociedad¹⁴¹.

82. Planes de formación

La Comisión Episcopal de Apostolado Seglar promoverá la elaboración de planes de formación sistemática y permanente adaptados a edades y circunstancias como complemento y continuación lógica de los procesos catequéticos y cuidará de que no se descuiden dimensiones esenciales en la formación de los laicos en los planes de formación de las asociaciones de apostolado seglar e instituciones eclesiales.

83. Cursillos

Las comunidades eclesiales ofrecerán cursillos especializados, adaptados a las edades y campos de actuación de los cristianos laicos: familia, enseñanza, economía, política, cultura...¹⁴².

6ª. OFRECER MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN Y ASIMILACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA IGLESIA

84. Materiales de difusión

La Conferencia Episcopal y las Iglesias particulares ofrecerán materiales adecuados para facilitar la difusión y asimilación de los documentos de la Iglesia.

7ª. PROMOVER ESCUELAS E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DE LAICOS

85. Promover o impulsar escuelas e instituciones

La Conferencia Episcopal, reconociendo que las instituciones y escuelas de formación de laicos existentes son tan necesarias como insuficientes¹⁴³, animará o promoverá la creación de instituciones para la formación y acompañamiento especializado de los laicos comprometidos en los distintos ámbitos de la vida pública.

86. Formación básica y especializada

Los laicos necesitan, especialmente hoy, en el marco de la formación integral, desarrollar la dimensión socio-política de la fe. Las comunidades eclesiales deberán ofrecer "oportunidades de formación básica y especializada"¹⁴⁴.

8ª. ANIMAR A LOS SACERDOTES, RELIGIOSOS Y SEMINARISTAS A FORMARSE ADECUADAMENTE PARA ACOMPAÑAR A LOS LAICOS

87. Formación de sacerdotes, religiosos seminaristas

Los candidatos al sacerdocio, los sacerdotes y religiosos, además de la adecuada formación para convocar y reunir la comunidad con la proclamación de la palabra, la celebración de los sacramentos y el servicio a la unidad, han de formarse específicamente para reconocer y promover los carismas y responsabilidades de los laicos e impulsar la acción misionera de la comunidad y la presencia de los laicos en la vida pública. Es por ello necesario que conozcan la realidad del apostolado seglar, actualicen su formación sobre la teología y espiritualidad del laicado y se capaciten para acompañar a los laicos con el estilo de fraternidad y colaboración que les permita respetar y promover el protagonismo y libertad que les corresponde por derecho¹⁴⁵.

88. Participación de los laicos en la formación de los seminaristas y de los sacerdotes

Los obispos promoverán la presencia y participación de los laicos en la formación de los candidatos al sacerdocio y en la formación permanente del clero, en la forma que estimen más oportuna y en la medida en que pueden y deben ayudarles a vivir su propia identidad y misión¹⁴⁶.

IV. ASOCIACIONES, COMUNIDADES, GRUPOS Y MOVIMIENTOS DE APOSTOLADO SEGLAREN LA VIDA Y MISIÓN DE LA IGLESIA

A. Introducción

Clave y razón del asociacionismo eclesial

89. La participación en la vida de la Iglesia es la clave para afrontar la compleja cuestión de las asociaciones y movimientos de fieles, expresión de la "nueva época asociativa" que vive la Iglesia¹⁴⁷. Se manifiesta así la **razón eclesiológica** del origen del asociacionismo eclesial, formulada por el Concilio Vaticano II como "signo de la comunión y de la unidad de la Iglesia en Cristo"¹⁴⁸.

Razón cultural del fenómeno asociativo

90. A su vez aparece en este contexto teológico la **razón cultural** del fenómeno asociativo, ya que este expresa "la naturaleza social de la persona y obedece a instancias de una más dilatada e incisiva eficacia operativa"¹⁴⁹ y por esto se muestra más adecuado para influir culturalmente en la sociedad. Esta incidencia, en efecto, en el contexto de una sociedad pluralista y fraccionada, comporta sobre todo como un "sujeto social", que es sin duda uno de los rasgos más significativos del fenómeno asociativo eclesial.

Derecho y opción

91. La raíz del fenómeno asociativo se encuentra en "un derecho que deriva del bautismo y no como una especie de concesión de la autoridad"¹⁵⁰. En efecto, por el bautismo el cristiano participa íntimamente en la misión de Cristo y por esta misión llega a ser "persona teológica". Desde esta perspectiva no puede haber contradicción entre "apostolado personal y apostolado asociado" puesto que siempre es necesaria la iniciativa personal y se debe tener en cuenta que no es indispensable pertenecer a formas asociativas o movimientos para vivir la misión.

Una aproximación tipológica

92. La siguiente tipología, aún reconocida su indefinición e incluso ambigüedad, nos puede ofrecer una aproximación para reconocer y analizar los valores y problemas que el fenómeno asociativo presenta en el momento actual.

- **movimientos de laicos** (aunque también los otros, como veremos a continuación, incluyen laicos), que comprenden sólo laicos o laicos en su mayoría y cuyo fin primordial es la formación de cristianos laicos con una vivencia cristiana y eclesial profunda capaces de insertarse en las realidades temporales y partícipes en la vida de la Iglesia¹⁵¹.
- **"movimientos de espiritualidad"** (aunque también los otros fomentan la espiritualidad de sus miembros) que reúnen varias categorías de personas y cuyo fin especial es dar a conocer y difundir una espiritualidad particular, o fomentar una vida más santa o promover el culto público¹⁵².
- **"nuevos movimientos"** (aunque no todos los así llamados son recientes) formados por diversas categorías y estados de fieles en la Iglesia (sacerdotes, laicos, casados, solteros, religiosos, consagrados...) que promueven especialmente la vivencia en la Iglesia de un elemento o aspecto particular de su misterio, como la unidad, la comunión, la caridad, el anuncio del Evangelio, la vida evangélica, las obras de misericordia, etc...¹⁵³.

Criterios para el discernimiento, reconocimiento y promoción

93. Para verificar la naturaleza eclesial de las asociaciones y movimientos la "Christifideles laici" solicita a los Pastores una labor de discernimiento y de estímulo a partir de algunos criterios fundamentales¹⁵⁴. Por nuestra parte proponemos aquellos criterios que son de especial importancia para impulsar hoy en nuestras diócesis el apostolado seglar y que esperamos nos permitan a todos -obispos, sacerdotes, religiosos y laicos- avanzar en el discernimiento de la eclesialidad de las asociaciones, en el reconocimiento de cuantas asociaciones lo soliciten en el futuro, y, por último, en la promoción de aquellas que, en las circunstancias actuales, pueda exigir el bien común de la Iglesia¹⁵⁵. En efecto, estos mismos criterios de discernimiento y reconocimiento nos permitirán determinar aquellos otros, que podemos llamar de promoción, en cuanto que nos pueden orientar y decidir sobre la conveniencia y oportunidad de elegir y promover de un modo peculiar algunas asociaciones y asumir respecto de ellas una responsabilidad especial.

94. La conveniencia de asociar más estrechamente al ministerio pastoral algunas asociaciones no privará a los laicos de su facultad de obrar por espontánea iniciativa¹⁵⁶ ni limitará su legítimo protagonismo.

La oportunidad de promover algunas asociaciones se decidirá, en último término, en función "del bien común de la Iglesia"¹⁵⁷. No constituirá, por tanto, ningún privilegio, sino una responsabilidad especial.

Proponemos, en concreto, siete criterios. Los cuatro primeros subrayan la identidad cristiana: santidad de vida, confesión de la fe, comunión eclesial, fin apostólico de la Iglesia. Los tres últimos son derivados de los anteriores y exigidos por la misión de la Iglesia: solidaridad con los pobres, presencia pública y protagonismo seglar¹⁵⁸.

La Acción Católica una singular forma de ministerialidad eclesial

95. Dentro de este contexto la "**Christifideles laici**" sólo cita de forma explícita la "Acción Católica"¹⁵⁹. Esta particular referencia concreta no debe extrañar ya que la Acción Católica, de acuerdo con la doctrina de las cuatro notas¹⁶⁰, no es una asociación más, sino que en sus diversas realizaciones -aunque pueda ser sin estas siglas concretas- tiene la vocación de manifestar la forma habitual apostólica de "los laicos de la diócesis", como organismo que articula a los laicos de forma estable y asociada en el dinamismo de la pastoral diocesana. Con razón, Pablo VI inicialmente y últimamente y con frecuencia Juan Pablo II han calificado la A.C. como "una singular forma de ministerialidad eclesial"¹⁶¹.

B. Líneas de acción y propuestas

1ª. PROMOVER EL ASOCIACIONISMO COMO EXPRESIÓN Y CAUCE EFICAZ DE COMUNIÓN Y CORRESPONSABILIDAD.

96. Promoción

Nuestras comunidades han de animar a todos sus miembros a asumir sus responsabilidades individuales en la vida de la Iglesia y en la sociedad civil¹⁶²; despertarán en el conjunto del laicado la conciencia de que el apostolado asociado es expresión y exigencia de la comunión y la misión de la Iglesia¹⁶³; les animarán a asociarse y facilitarán procesos adecuados para la inserción en pequeñas comunidades eclesiales, asociaciones y movimientos apostólicos.

97. Aportación que deberán recibir los laicos de las asociaciones y movimientos

En una sociedad crecientemente secularizada, pluralista, individualista, fragmentada y conflictiva... las asociaciones, pequeñas comunidades eclesiales y los movimientos apostólicos deben facilitar a sus miembros y ofrecer a todos la ayuda y medios necesarios para

- personalizar la fe y vivirla evangélicamente;
- seguir un proceso de formación permanente;
- celebrar comunitariamente la fe;
- encontrar un ámbito eclesial de discernimiento comunitario;
- asumir las responsabilidades personales y ser fieles en los compromisos adquiridos en la comunidad eclesial y en la vida pública;
- constituir el sujeto social necesario para una presencia pública significativa y eficaz.

2ª. ANIMAR Y ORIENTAR EL DISCERNIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y MOVIMIENTOS: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, CRITERIOS ECLESIALES DE DISCERNIMIENTO Y NORMAS DE RECONOCIMIENTO

98. Principios y criterios

Todas y cada una de las asociaciones y movimientos de apostolado seglar deberán ajustarse en sus estatutos y en la realidad a los siguientes principios y criterios¹⁶⁴:

Principios básicos

- La **libertad** de asociación: los laicos tienen el **derecho** de asociarse libremente en la Iglesia. No es una "concesión" de la autoridad. El ministerio pastoral está obligado a reconocer, respetar y garantizar el derecho de los laicos¹⁶⁵.
- El derecho de asociación es eclesial y se enmarca en la Iglesia comunidad misionera: la libertad y el derecho son relativos a la comunión y misión de la Iglesia¹⁶⁶.

99. Criterios eclesiales de discernimiento

En el marco de la comunión y misión de la Iglesia y sin menoscabo de la libertad de asociación, hoy es necesario proponer los criterios -unos fundamentales y otros derivados- que nos permitan animar y orientar el discernimiento y reconocimiento eclesial de las asociaciones y movimientos de apostolado seglar¹⁶⁷. Estos criterios han de ser comprendidos de una forma unitaria y habrán de ser observados íntegramente¹⁶⁸:

1) *Santidad de vida*

100. La prioridad de la llamada a la santidad de todos los cristianos. Santidad que se verifica en las obras: testimonio de vida, confesión de fe, oración, comunión, trabajo por la justicia, solidaridad con los pobres y pobreza evangélica... Las asociaciones y movimientos ayudarán a la conversión personal -a superar el divorcio entre la fe y la vida de sus miembros- y a la liberación integral de cada hombre y todos los hombres: pues "hoy la santidad no es posible sin un compromiso por la justicia, sin una solidaridad con los pobres y oprimidos"¹⁶⁹.

2) *Confesión y celebración de la fe*

La responsabilidad de confesar la fe católica y de celebrarla: las asociaciones deben

anunciar, proponer y educar para vivir la fe en todo su contenido, según la interpretación auténtica del magisterio, y hacer que sus miembros participen en la celebración de la Eucaristía, los sacramentos y la oración.

3) Comunión eclesial

El testimonio de una comunión efectiva y afectiva: con el Papa (y la Iglesia universal); con el Obispo (y la Iglesia particular); con otras comunidades eclesiales (parroquias, asociaciones)¹⁷⁰.

4) Fin apostólico de la Iglesia

La conformidad y la participación en el fin apostólico de la Iglesia: evangelización, santificación y formación.

5) Solidaridad con los pobres y pobreza evangélica

Las asociaciones, y toda comunidad evangelizadora, verifican lo que son, cuando los pobres son evangelizados (Lc 4,18; 7,22), cuando viven lo que anuncian: según las bienaventuranzas.

6) Presencia pública

La presencia comprometida en la sociedad civil: según la doctrina social de la Iglesia al servicio del reconocimiento efectivo de la dignidad de la persona humana y de la solidaridad entre los hombres y los pueblos.

7) Protagonismo seglar

La participación de los laicos en la triple función de Cristo -litúrgica, profética y caritativo-social- y la cooperación con la jerarquía en la misión de todo el pueblo de Dios, que tiene su fundamento en el bautismo, la confirmación y, para muchos además en el matrimonio, supone un verdadero protagonismo. Les exige aportar su experiencia, asumir la responsabilidad en la dirección de las asociaciones por ellos creadas, discernir las condiciones y métodos de acción y tomar las oportunas decisiones¹⁷¹.

101. Difusión y recepción

La CEAS difundirá los criterios según los cuales la CEE reconoce y aprueba formalmente las asociaciones de apostolado seglar de ámbito supradiocesano.

102. Revisión y actualización

Las asociaciones y movimientos deberán realizar por propia iniciativa, cuando la experiencia lo aconseje, o por indicación del ministerio pastoral, la revisión y la actualización de sus fines, de sus tareas y de su vida toda, sintiendo como propias las necesidades y urgencias de la Iglesia.

103. Reconocimiento

Las asociaciones, comunidades y movimientos deberán solicitar el reconocimiento de la autoridad eclesiástica competente, según las formas establecidas por el derecho¹⁷². Es, sin duda, signo de comunión eclesial y ha de serlo de disponibilidad a colaborar con el ministerio pastoral en la renovación de nuestras comunidades y en la comunión y corresponsabilidad evangelizadora.

104. Promoción

A fin de impulsar una nueva evangelización en España, la Conferencia Episcopal, en el ámbito nacional, y cada uno de los obispos en sus respectivas diócesis, promoverán aquellas asociaciones o movimientos que, cumpliendo los criterios de eclesialidad y el oportuno reconocimiento, mejor respondan a las exigencias de la Iglesia en este momento histórico¹⁷³, y asumirá las responsabilidades que ello implica¹⁷⁴.

105. Guía de asociaciones

La Comisión Episcopal de Apostolado Seglar publicará periódicamente la GUÍA actualizada de las asociaciones y movimientos que gocen de aprobación oficial, sean públicas o privadas¹⁷⁵.

3ª. ANIMAR LA COMUNIÓN E INSERCIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y MOVIMIENTOS EN LA IGLESIA PARTICULAR

106. Unidad de misión de las parroquias y los movimientos: complementariedad y colaboración

Para impulsar una nueva evangelización es necesario animar la comunión en la misión de todas nuestras comunidades y de todos sus miembros.

Las Iglesias particulares facilitarán a los movimientos y asociaciones la oportunidad y los medios para dar a conocer sus líneas de acción y objetivos en las parroquias, arciprestazgos, zonas...

Las parroquias, según las circunstancias, acogerán a las asociaciones, pequeñas comunidades eclesiales y movimientos especializados y establecerán los necesarios cauces de corresponsabilidad, participación y colaboración.

Por su parte, las asociaciones y movimientos promoverán la corresponsabilidad y participación del conjunto de los cristianos y de sus miembros en la parroquia, donde se concreta la comunión de nuestras comunidades evangelizadoras¹⁷⁶.

107. Inserción de las asociaciones en los organismos colegiales -consejos diocesanos, de zona, parroquiales- según los criterios y disposiciones establecidas al efecto por las Iglesias particulares

Las asociaciones, grupos, comunidades y movimientos, sin menoscabo de sus peculiaridades y legítima autonomía, se insertarán en la vida de nuestras iglesias particulares y en sus organismos de participación -diocesanos, de zona y parroquiales-, según los criterios y normas que tengan establecidos o puedan establecer las iglesias particulares; colaborarán en la elaboración, realización y revisión de los planes de acción; y, a su vez, integrarán en sus propios proyectos los planes de las iglesias particulares y de las parroquias donde están implantados.

108. Delegaciones y delegados de apostolado seglar y de pastoral de sector

Las Iglesias particulares impulsarán y consolidarán las delegaciones de apostolado seglar y de pastoral de sector integrando laicos representativos de sectores y ambientes, promoverán, en la medida de lo posible, delegados laicos, racionalizarán las tareas de las delegaciones y clarificarán las funciones del delegado episcopal, a fin de promover el apostolado seglar en toda la comunidad, potenciar el asociacionismo de los laicos, facilitar el mutuo conocimiento y

coordinar las iniciativas de las asociaciones y movimientos respetando su legítima autonomía.

4ª. IMPULSAR LA COMUNIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LAS ASOCIACIONES MEDIANTE LOS OPORTUNOS CAUCES DE COORDINACIÓN: EN LOS ÁMBITOS DIOCESANO, INTERDIOCESANO E INTERNACIONAL

109. Consejos de pastoral

Las Iglesias particulares y las parroquias impulsarán la inserción de las asociaciones y movimientos en los órganos colegiales establecidos -consejos diocesanos, parroquiales; organismos de coordinación pastoral de arciprestazgo y de zona- y promoverán las estructuras de coordinación de apostolado seglar necesarias en el ámbito interdiocesano para animar la comunión en la misión, el discernimiento eclesial y la colaboración más eficaz de las asociaciones entre sí y con el ministerio pastoral, preservando siempre su legítima autonomía.

110. Delegaciones diocesanas de Apostolado Seglar

Las Delegaciones diocesanas de apostolado seglar y de sector pastoral -Familia, Juventud, Pastoral Obrera...- cualquiera que sea la forma establecida en las diócesis, son y han de ser cauce de:

- a. Comunicación y diálogo con el ministerio pastoral e inserción en la Iglesia particular de las asociaciones, comunidades, movimientos e iniciativas y experiencias de apostolado seglar y de sector;
- b. Animación y promoción de la acción evangelizadora general y en el sector;
- c. Comunión, colaboración y coordinación de todas las asociaciones, movimientos e instituciones y, especialmente, del correspondiente sector pastoral;

La participación de los laicos en estos organismos de la Iglesia particular ha de alcanzar el protagonismo que se debe conceder a los laicos y que exige la acción evangelizadora de la Iglesia en estos ámbitos.

Donde sea posible se establecerán grupos y responsables de la animación y coordinación del apostolado seglar y de sector en las zonas y parroquias.

111. Consejo General de Apostolado Seglar y de sectores y ámbitos pastorales

La Comisión Episcopal de Apostolado Seglar constituirá el Consejo General de Apostolado Seglar e impulsará los correspondientes a las distintas áreas de pastoral encomendadas por la C.E.E. y que esta comisión estime oportunos. Estos consejos estarán integrados por representantes del Apostolado Seglar -laicos, delegados diocesanos, presidentes de asociaciones y movimientos, consiliarios y expertos- que asesorarán y colaborarán con la Comisión en las funciones y tareas encomendadas por la Conferencia.

112. Es conveniente que en el ámbito diocesano se constituyan e impulsen los correspondientes consejos diocesanos de laicos como organismos consultivos del ministerio pastoral.

113. Foro de Laicos y federaciones de asociaciones y movimientos: ámbitos y cauces de encuentro, comunicación y coordinación

Las asociaciones y movimientos podrán promover y en muchos casos convendrá que

constituyan federaciones según el derecho común en orden a impulsar la comunión en la misión.

114. Foro de Laicos

La Comisión Episcopal de Apostolado Seglar promoverá un Foro de Laicos para el Apostolado Seglar asociado, como cauce de encuentro, comunicación y diálogo a fin de animar la comunión de las asociaciones y movimientos, una más eficaz colaboración en sus actividades e impulsar la corresponsabilidad de los laicos en la vida y misión de la Iglesia en la sociedad.

115. Es conveniente que en el ámbito diocesano e interdiocesano se constituyan, según las circunstancias, las correspondientes federaciones diocesanas e interdiocesanas de asociaciones y movimientos afines¹⁷⁷.

116. Apertura internacional de las asociaciones y movimientos

Las asociaciones y movimientos de apostolado seglar que actúan en lugares y campos concretos deben analizar los problemas y buscar soluciones desde una solidaridad internacional. En cada Iglesia particular vive y actúa la Iglesia universal. Cada Iglesia particular es corresponsable con todas las Iglesias. Es muy conveniente y cada día más necesario que las Asociaciones y Movimientos mantengan las oportunas relaciones internacionales. La dimensión internacional de las asociaciones fomentará la comunión de la Iglesia universal¹⁷⁸.

117. Documentación e intercomunicación

La Comisión Episcopal de Apostolado Seglar promoverá la creación de un Centro de Documentación sobre apostolado seglar, que reúna materiales sobre movimientos, asociaciones, planes de formación e iniciativas de todo género, tanto de la Iglesia en España como de otros países, en orden a posibilitar el conocimiento mutuo, el estudio y la investigación sobre el tema.

Igualmente promoverá una publicación periódica como cauce de intercomunicación de experiencias e iniciativas de apostolado seglar entre las Delegaciones diocesanas y las asociaciones, grupos, comunidades y movimientos.

5ª. IMPULSAR LA PRESENCIA PÚBLICA DE LAS ASOCIACIONES

118. Presencia pública de las asociaciones en el marco de la acción evangelizadora

Las asociaciones, que han de animar y acompañar permanentemente el compromiso personal de sus miembros en la vida pública -intransferible y, a veces, el único posible- han de considerar también la importancia de la presencia pública de las mismas asociaciones y promoverla. Es exigencia y condición para una eficaz acción evangelizadora¹⁷⁹.

119. Condiciones

La presencia pública de las asociaciones, comunidades y movimientos es siempre presencia de Iglesia: han de cuidar, por tanto, que sus actuaciones públicas sean coherentes con sus identidad cristiana y eclesial¹⁸⁰.

120. Una distinción importante

«Es de gran interés, sobre todo donde está en vigor la sociedad pluralista, tener un concepto exacto de la relación entre la comunidad política y la Iglesia, para distinguir claramente entre las responsabilidades que los fieles, ya individualmente considerados, ya asociados, asumen, de acuerdo con su conciencia cristiana en nombre propio, en cuanto ciudadanos, y los actos que ponen en nombre de la Iglesia y de su misión divina en comunión con sus pastores»¹⁸¹.

«En las asociaciones públicas de fieles, que se ordenan directamente al ejercicio del apostolado, no deben ser presidentes los que desempeñan cargos de dirección en partidos políticos»¹⁸².

Las asociaciones e instituciones de la Iglesia no deben identificarse con un determinado partido ni prestarse a ser un instrumento del mismo. En ellas se debe formar a los católicos en los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia respetando la libre opción de sus miembros.

121. Formación socio-política

Las asociaciones y movimientos deberán promover la formación socio-política de todos sus miembros para animar su presencia en la vida pública y ayudarles a que sea de acuerdo con su conciencia cristiana, y para garantizar que la presencia pública de la asociación sea coherente con su identidad eclesial¹⁸³.

122. Discernimiento comunitario

Las asociaciones y movimientos promoverán y facilitarán a sus miembros ámbitos de discernimiento comunitario, y propondrán procesos para que su presencia pública sea expresión y verificación de la acción evangelizadora de la Iglesia¹⁸⁴.

123. Evangelización de los ambientes y promoción de los movimientos especializados

Con el fin de hacer presente y operante a la Iglesia en aquellos lugares y circunstancias en que solo a través de los laicos puede llegar a ser sal de la tierra, se impulsará la pastoral de ambientes y de sector y se promoverán las asociaciones que especialmente tienen esta sensibilidad y dinamismo¹⁸⁵.

6ª. PROMOVER E IMPULSAR LA ACCIÓN CATÓLICA, EN SU DOBLE VERTIENTE: GENERAL Y ESPECIALIZADA

124. Actualización y reconstrucción de la ACE: una, con dos modalidades

La Acción Católica ha de proseguir sus esfuerzos de actualización y el proceso emprendido de reconstrucción interna en el marco de la nueva configuración de la AC -una con dos modalidades: General y Especializada- diseñado conjuntamente por los Obispos de la CEAS y los Movimientos¹⁸⁶, a fin de responder a los desafíos de la nueva sociedad, en coherencia con las "Notas" que la definen¹⁸⁷, las orientaciones del magisterio¹⁸⁸ y las demandas de nuestras comunidades¹⁸⁹.

125. Colaboración con el ministerio pastoral

La Acción Católica colaborará estrechamente vinculada al ministerio pastoral en cada Iglesia particular y en la Iglesia en España con la Conferencia a través de la Comisión Episcopal de

Apostolado Seglar a fin de¹⁹⁰:

- impulsar una nueva evangelización, fin global de la Iglesia;
- animar la vocación y la misión de los laicos en general;
- estimular y acompañar la inserción y el compromiso de los laicos en la sociedad civil en coherencia con la fe;
- ofrecer medios de formación que desarrollen las implicaciones socio-políticas de la fe siguiendo las orientaciones de las enseñanzas sociales del magisterio;
- alentar el dinamismo misionero de nuestras parroquias.

126. Promoción de la Acción Católica General

Alentamos a los sacerdotes a apoyar y acompañar la promoción de la *Acción Católica General*, que deberá estimular los esfuerzos de la Parroquia a fin de:

- impulsar la evangelización de los ámbitos en que está inmersa la parroquia¹⁹¹;
- impulsar un laicado adulto, evangelizador, militante; y
- contribuir a la unidad de la comunidad parroquial en la misión y a la corresponsabilidad de todos sus miembros.

127. Impulsar los movimientos especializados de Acción Católica

La presencia de la Iglesia en los diversos ámbitos de la sociedad civil -rural, obrero, de la cultura...- y de la evangelización a partir de la inserción de los laicos cristianos en ellos exige hoy, más que nunca, impulsar los movimientos especializados¹⁹².

128. Estatutos de la Acción Católica

La Acción Católica deberá actualizar sus estatutos según las disposiciones generales vigentes y su estatuto esclesiológico definido por las "cuatro notas", en el marco de su "nueva configuración", impulsando especialmente su unidad y su inserción en la Iglesia particular.

7ª. GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO PASTORAL DE LAS ASOCIACIONES Y MOVIMIENTOS

129. Dedicación de sacerdotes a las asociaciones

Las comunidades diocesanas y la Conferencia Episcopal ofrecerán los medios pastorales y materiales necesarios para garantizar la dedicación de los sacerdotes a las asociaciones y movimientos debidamente reconocidos¹⁹³.

130. Encuentros generales de Delegados Diocesanos

La Comisión Episcopal de Apostolado Seglar seguirá impulsando la celebración de Jornadas generales para delegados diocesanos de apostolado seglar y de pastoral de sector -Familia, Juventud, Pastoral Obrera...- a fin de animar y reflexionar juntos sobre la función y tareas de las delegaciones y delegados en cada Iglesia particular y colaborar en la elaboración, realización y revisión de los planes de acción de la Comisión Episcopal para impulsar la corresponsabilidad de los laicos en el conjunto de la Iglesia en España¹⁹⁴.

131. Formación específica de consiliarios y asesores

La Conferencia Episcopal y las Iglesias particulares facilitarán la formación especial de los

consiliarios y asesores que acompañan a las asociaciones y movimientos debidamente reconocidos¹⁹⁵. La Comisión Episcopal de Apostolado Seglar promoverá y organizará cursos de formación y encuentros para consiliarios generales y diocesanos de todas las asociaciones y movimientos de apostolado seglar a fin de impulsar su formación permanente y animar sus funciones específicas con unidad de criterios y contribuir a la comunión en la misión desde la diversidad.

REFLEXIÓN FINAL

1º. Necesidad y urgencia de una nueva evangelización

1. La evangelización en una nueva situación histórica

132. En muchas ocasiones los obispos españoles hemos ofrecido a los católicos y a la sociedad en general, nuestros análisis, reflexiones y sugerencias sobre el momento actual, con sus luces y sombras; la denuncia de responsabilidades en determinadas situaciones y comportamientos concretos, junto con el reconocimiento sincero de nuestras propias limitaciones y fallos eclesiales. Hemos ofrecido también nuestra solidaridad, participando en los gozos y esperanzas, las tristezas y angustias de todos, especialmente de los pobres y los que sufren¹⁹⁶, para tratar de resolverlos.

Esta solidaridad de la Iglesia con los pobres, siguiendo a Jesús, y la esperanza en el Reino de Dios, nos impulsa a afrontar con realismo la actual situación social con sus elementos contrapuestos y sus aspectos negativos.

133. A los católicos en particular los obispos españoles hemos comunicado nuestra preocupación: por la crisis de solidaridad económica, de participación política y de valores fundamentales como signos de un nuevo desafío cultural¹⁹⁷: caracterizado por la ruptura entre Evangelio y cultura dominante¹⁹⁸ y favorecida por cierta distancia entre la Iglesia y la sociedad española. De una y de otra ruptura son manifestación las formas de laicismo y anticlericalismo características de nuestra sociedad¹⁹⁹.

2. Exigencia interna de la nueva evangelización

134. La evangelización no es solo una urgencia histórica. Es, ante todo, una exigencia y tarea permanente de la Iglesia. "La ruptura entre Evangelio y cultura -diagnosticaba Pablo VI- es, sin duda alguna, el drama de nuestro tiempo, como lo fue también en otras épocas"²⁰⁰.

"Ha llegado la hora de emprender una nueva evangelización"²⁰¹. Así lo propone Juan Pablo II, en la misma Christifideles laici y en otras múltiples ocasiones, a toda la Iglesia.

Nosotros mismos hemos reconocido y propuesto que "la hora actual de nuestra Iglesia tiene que ser -es- una hora de evangelización"²⁰².

Esta es hoy la preocupación unánime y el proyecto común que los obispos proponemos a nuestras comunidades (Plan de acción pastoral para el trienio 1990/93): Impulsar una nueva

evangelización.

3. Una constatación inquietante y una fuente de esperanza

135. Esta preocupación se hace verdaderamente inquietante, cuando constatamos la influencia de la crisis moral de la sociedad en los católicos, lo irrelevante de su presencia en la vida pública, el divorcio entre su fe y su vida, la falta de formación...²⁰³.

Ante los desafíos de la nueva sociedad, y ante la consiguiente urgencia de impulsar una nueva evangelización, la Iglesia en España se encuentra con numerosos católicos no practicantes y con muchos practicantes sin un dinamismo evangelizador. Dicho de otro modo: son muchos los bautizados insuficientemente evangelizados. Reconocemos que la Iglesia que debe evangelizar necesita ser evangelizada.

136. Con nuestra preocupación, también queremos dejar constancia de nuestra confianza. En primer lugar, en nuestras comunidades y en su capacidad de renovación. Surgen nuevos movimientos y grupos que, sumados a los ya existentes, aportan una vigorosa vitalidad a nuestras comunidades. Numerosos laicos se sienten y son más corresponsables en la Iglesia y participan en tareas eclesiales de catequesis y formación; en la celebración de la fe y en múltiples formas de acción caritativa y social.

Confiamos también en el hombre contemporáneo que busca verdad y sentido a su vida. Esta actitud le acercará a Cristo, que tiene palabras de vida eterna y se descubrirá, como hijo pródigo, que hambrea libertad en la casa del Padre cuyo amor nos hace verdaderamente libres.

Finalmente, y sobre todo, ponemos nuestra confianza en el Evangelio, que es luz y fuerza del Espíritu Santo que anima a la Iglesia y del que la Iglesia es memoria y administradora.

2º. Evangelización, don de Dios para todos los hombres y exigencia para la Iglesia

1. El hijo pródigo: la secularización paradigma de la modernidad

137. La parábola del hijo pródigo (Lc 15,11-31) nos permite comprender al hombre desde Dios y conocer el mensaje central de Jesús²⁰⁴: conocer al Dios Padre revelado por Jesús en sus palabras, en sus acciones, en su vida y en su persona.

La secularización es, en cierto modo, el paradigma de nuestra cultura. De una cultura teocéntrica hemos pasado a una cultura antropocéntrica. El hombre, liberado de toda tutela religiosa, se convierte en la norma y medida de todo²⁰⁵.

138. En la parábola de Jesús, y en la realidad, Dios respeta la libertad de su hijo que siente la necesidad de afirmarse en la más plena autonomía. Ni los riesgos ni los miedos han de impedir valorar justamente la libertad.

El hombre moderno, creyéndose libre de Dios, como el hijo pródigo, a menudo se hace esclavo de ídolos que son de muerte²⁰⁶: del tener por encima del compartir; del poder frente al servicio; del disfrute a cualquier precio y del temor a sacrificarse y dar la vida para hacer felices y dar vida a los otros.

139. Pero el hombre de nuestro tiempo experimenta la necesidad de reconciliación consigo mismo, con todos los hombres, con la naturaleza. Tiene hambre de sentido. Busca

insaciablemente, confusamente²⁰⁷, la verdad. Frecuentemente se engaña a sí mismo considerando sin sentido toda pregunta incómoda para la que no tiene o no quiere encontrar la respuesta adecuada. A la necesidad y búsqueda del hombre corresponde el deber y la misión de la Iglesia de ofrecer el don de Dios²⁰⁸: la "única respuesta plenamente válida"²⁰⁹.

2. El Reino de Dios, don de Dios para todos los hombres de todos los tiempos y lugares

140. Hoy es más necesario que nunca proclamar el evangelio de Jesús: el Reino de Dios y su justicia, reino de verdad, vida, amor y paz.

La parábola del hijo pródigo, o mejor, del padre misericordioso, nos revela el amor gratuito e incondicional de Dios que nada impone y todo lo espera y con su misericordia libera la libertad del hijo y le hace realmente feliz, no ya en la sumisión de los esclavos, sino en la libertad y gozo de los hijos. El cristiano está convencido de que el don de Dios, Jesucristo, es la respuesta adecuada a las necesidades más hondas del hombre.

3. Iglesia, evangelizada y evangelizadora

141. "¡Si conocieras el don de Dios!" (Jn 4,10), exclama Jesús ante la samaritana. Y el eco de esta exclamación llega hoy hasta su Iglesia con sorprendente actualidad. Junto a otros obstáculos externos, que dificultan la evangelización, es justo reconocer cierta apatía -falta de convicción, de alegría, de esperanza y acomodación al ambiente- revestida de algunas justificaciones teológicas: -el evangelio no puede imponerse, todo hombre que vive según su conciencia se salva cualquiera que sea su fe²¹⁰.

142. La misión renueva nuestras comunidades: diócesis y parroquias. La animación de nuestras comunidades impulsa la misión: la nueva evangelización, la evangelización misionera y su compromiso en la construcción de una nueva civilización. La evangelización de los no creyentes en la sociedad española, la participación de los miembros de nuestras comunidades en la misión universal de la Iglesia, y la solidaridad con los pobres, son signo y verificación de vitalidad. La conciencia de la corresponsabilidad en la misión y la participación en la acción evangelizadora, fortalece la fe de los creyentes y dinamiza nuestras comunidades²¹¹.

143. Sin duda entre convicción y propuesta hay una estrecha relación. Asimismo entre la comunión y la misión hay una profunda interdependencia²¹². Una comunidad que vive lo que cree anuncia lo que vive²¹³. La comunión es misionera, evangelizadora²¹⁴. No se enciende la luz bajo la mesa (Mt 5,15), ni se edifica la ciudad sino en lo alto de un monte, para que viendo crean. Una comunidad evangelizada es evangelizadora. La Iglesia, como la samaritana (Jn 4,39), anuncia e invita a la adhesión a Jesucristo con quien se ha encontrado.

144. Para la Iglesia de Jesucristo la evangelización es su gozo, su cruz y su gloria. Su gozo, pues el evangelio revela el amor de Dios, la absoluta dignidad del hombre, de cada hombre y de todos los hombres, y la bondad de la creación toda. Su cruz, también, pues al pie de la cruz tiene que reconocer su propio pecado y el pecado del mundo, compadecerse de los pobres y denunciar las injusticias. Y, finalmente, su gloria, pues la gloria de Dios es que el hombre viva y la resurrección de Jesucristo, proclamada por la Iglesia, es la esperanza de la gloria para toda la humanidad.

Esta misión y servicio es, pues, para la Iglesia entera y para cada uno de sus miembros, también para los laicos, una "gloriosa carga"²¹⁵.

3º. Responsabilidad de los laicos ante el desafío de una Nueva

Evangelización

1. Reducción del Evangelio y hombre reducido

145. La parábola del buen samaritano nos descubre la situación del hombre y urge a los laicos a cumplir su específica misión.

El mundo moderno ofrece una radical paradoja: a la vez que exalta la dignidad de la persona humana y proclama sus derechos, lo reduce de múltiples formas: económicas, políticas y culturales. Para el creyente la cultura secular, que pretende exaltar al hombre, hasta "crear" que puede prescindir de creer en Dios²¹⁶, le hace sufrir una nueva reducción: reduce al hombre "a su dimensión horizontal"²¹⁷.

En un mundo secularizado la tentación del creyente es reducir el cristianismo y la evangelización a lo que la cultura actual puede comprender. Esta adecuación significaría una reducción del evangelio confiado por Jesucristo a la Iglesia²¹⁸.

2. Los cristianos laicos, nuevos samaritanos

146. Si ayer la tentación de los cristianos pudo ser reducir el cristianismo al culto, hoy es, sin duda, la de separar la fe de los diversos ámbitos de la vida: familia, profesión, economía, política... La parábola del buen samaritano nos revela que el hombre concreto, reducido, es el camino de la Iglesia.

Hoy la Iglesia ha de recorrer de nuevo viejos caminos y emprender otros nuevos que se abren en nuestro tiempo a la evangelización: la familia, la juventud, el trabajo, la política, los medios de comunicación.

147. Los cristianos laicos son la Iglesia en estos caminos de la historia, en los diversos escenarios de la sociedad secular²¹⁹. Los laicos han de acompañar y aun cargar sobre sus hombros a los hombres reducidos, para conducirles hasta su destino: la plenitud de ser hijos de Dios. El compromiso de los laicos en las realidades seculares garantizará, a un tiempo, la secularidad, el valor humano de las realidades temporales, y su dimensión trascendente, sin confusión ni separación²²⁰.

148. Ciertamente "grava sobre todos los laicos la gloriosa carga de trabajar para que el designio de salvación alcance cada día más a todos los hombres de todos los tiempos y de toda la tierra"²²¹. En un mundo secular los laicos -hombres y mujeres, niños, jóvenes y ancianos-²²², son los nuevos samaritanos, protagonistas de la nueva evangelización, con el Espíritu Santo que se les ha dado. El Espíritu Santo impulsa a los evangelizadores y hace que se conviertan, comprendan y acepten el evangelio que se les propone²²³. La nueva evangelización se hará, sobre todo, por los laicos, o no se hará.

NOTAS:

1. Cfr «*El seglar en la Iglesia y en el mundo*». Reflexiones de la CEAS en vísperas del Sínodo de los Obispos, 1987.
2. Cfr «*Materiales de trabajo y reflexión. Presente y futuro del apostolado seglar en España*», CEAS, 1989, y la síntesis de la consulta, Secretariado de la CEAS.
3. Documentos como TDV, CP, CVP; y el más reciente «*La verdad os hará libres*»; los Congresos de Evangelización y Parroquia evangelizadora; los Planes de Acción Pastoral de la CEE, así como los Sínodos, Asambleas y Planes pastorales de nuestras Iglesias particulares son un significativo indicador de esta sincera preocupación. Estos documentos y acciones no son más que la punta del iceberg del vigoroso dinamismo y generoso empeño de numerosos laicos y de no pocos sacerdotes y religiosos.
4. Objetivo específico tercero. Este mismo objetivo inspira otras acciones contempladas en el mismo Plan:
- Elaboración de un Plan de Pastoral de *Juventud*.
- Reflexión de la Asamblea Plenaria sobre *Familia*.

- Sobre *Pastoral Obrera*, y también
 - La celebración de un Congreso de Asociaciones, Movimientos, Comunidades y Grupos de Apostolado Seglar.
5. La doctrina del Concilio Vaticano II sobre el laicado ha sido profética y sigue siendo faro potente para discernir los problemas actuales e iluminar nuevos horizontes. El sínodo de los Obispos de 1987 y la Exhortación de Juan Pablo II *Christifideles laici* han reconocido la sorprendente actualidad del magisterio conciliar. Nosotros mismos hemos abundado en la reflexión sobre la vocación y misión del laico en numerosas ocasiones: «*Testigos del Dios Vivo*» (1985), «*Constructores de la paz*» (1986) y «*Los católicos en la vida pública*» (1986).
 6. CHL, 2.
 7. Estas proposiciones no agotan todo lo que cabría proponer y habría que realizar para promover la participación de los laicos en todos los campos de la acción evangelizadora donde están o deben estar presentes. Los planes de nuestras Iglesias particulares y delegaciones diocesanas; los planes de la Conferencia y de las diversas Comisiones episcopales contemplan múltiples e importantes iniciativas en las que ya están colaborando los laicos o deberían hacerlo.
 8. La fuente de este río viene de lejos. Lo avalan estos datos:
 - En este conjunto de proposiciones puede percibirse el tono y las voces de nuestras Iglesias particulares, de nuestras asociaciones y movimientos.
 - Muchos reconocerán líneas de acción, objetivos, orientaciones y normas inspirados en Sínodos, Asambleas y encuentros en que han participado numerosos laicos.
 - No pocos que han participado en la consulta que dirigió la CEAS a las diócesis, asociaciones, grupos y movimientos sobre "el presente y el futuro del apostolado seglar en España" reconocerán en estas proposiciones el eco de sus sugerencias.
 - Quienes participaron en la Asamblea Plenaria (noviembre de 1990) podrán constatar hasta qué punto nuestra palabra supone la suya: las proposiciones que ahora presentamos son, creemos, fiel expresión de la escucha y el diálogo, fruto de un largo proceso sinodal: partimos antes del Sínodo del 87 y continuamos tras la aparición de la *Christifideles laici*.

Por eso estamos convencidos de que estas proposiciones, amasadas con la experiencia de tantos laicos, tienen la importancia y fuerza de su fidelidad y generosidad, algo que recordaba Juan Pablo II al término del Sínodo de los obispos sobre los laicos (Cfr Juan Pablo II: CHL, 2; *Discurso del Papa al final del Sínodo de los Obispos*, 2-27/X/1990).
 9. AG, 83.
 10. LG, 17; RM, 71.
 11. RM, 2; AG, 35-36.
 12. Cfr LG, 1-4.
 13. LG, 1.
 14. LG, 4.
 15. Relación final. C, 6; CHL, 19.
 16. Juan Pablo II, Carta Ec., *Redemptoris Missio*, 20.
 17. EN, 14.
 18. RM, 71.
 19. CHL, 32.
 20. RM, 23.
 21. RM, 26; EN, 41-42.
 22. RM, 20.
 23. TDV, 57; Cfr EN, 13.
 24. Pío XII, *Discurso a los nuevos cardenales* (20/II/1946); CHL, 9.
 25. CIC, C, 204.
 26. Cfr AG, 21.
 27. LG, 1; AG, 1.
 28. Pablo VI, *Discurso a los miembros de los Institutos Sociales* (2/II/1972); CHL, 15; Cfr CVP, 110.
 29. GS, 43.
 30. LG, 31.
 31. EN, 70.
 32. LG, 33.
 33. Cfr RM, 19.
 34. Cfr *Carta a Diogneto*.
 35. Cfr LG, 37; CHL, 26.
 36. LG, 33; Sínodo 87, Prop. 4; CHL, 10ss.
 37. EN, 70.
 38. LG, 35.
 39. LG, 34.
 40. CHL, 14.
 41. La realización del Reino de Dios exige la promoción de los bienes humanos y valores. Más aún, entre humanización, evangelización y edificación de la comunidad hay una profunda unidad, por lo que no deben separarse ni contraponerse (Cfr RM 19).
 42. La Iglesia es, por sí misma, anticipación, fermento de transformación de la sociedad, signo y sacramento de la humanidad nueva, de su plenitud. Cfr TDV, 24.
 43. CHL, 49.
 44. CHL, 49; MPD, 9.
 45. Sínodo Obispos 1987, Prop. 46,1; CHL, 51.
 46. Sínodo Obispos 1987, Prop. 47; CHL, 23.
 47. Cfr CA, 49.
 48. Cfr CIC, c. 231,2.
 49. CIC, cc. 511-514.
 50. Sínodo Obispos 1987, Prop. 10; CHL, 25; OA, 47.
 51. AG, 36,41; RM, 71. El Concilio Vaticano II confirmó y puso de relieve el carácter misionero de todo el Pueblo de Dios, subrayando la contribución específica de los laicos en la actividad misionera: «*buscar el Reino de Dios tratando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios*» (LG, 31; Cfr CIC c. 225,2; CHL, 14). Pablo VI exhortó a los laicos a asumir su responsabilidad en la evangelización misionera por medio de la oración, del sacrificio y del testimonio de vida (EN, 76). Por su parte Juan Pablo II ha recordado la validez especial del sufrimiento de los enfermos (RM, 78).
 52. EN, 73; CHL, 23.
 53. Cfr CIC c. 231,1.
 54. Sínodo Obispos 1987, Prop. 18; CHL, 23.
 55. «*Para asegurar y acrecentar la comunión en la Iglesia, y concretamente en el ámbito de los distintos y complementarios ministerios, los pastores deben reconocer que su ministerio está radicalmente ordenado al servicio de todo el Pueblo de Dios* (Cfr Hbr. 5,1); y *los fieles laicos han de reconocer, a su vez, que el sacerdocio ministerial es enteramente necesario para su vida y para su participación en la misión de la Iglesia*» (CHL, 22).
 56. Cfr LG, 30; CHL, 35. En esta tarea, sacerdotes y laicos, tendrán presente que la cooperación en la actividad misionera se fundamenta y vive de la unión personal con Cristo, pues sólo quien permanece unido a Cristo, como los sarmientos a la vid (Cfr Jn 15,5) puede producir frutos. Por eso vivirán y promoverán una verdadera santidad de vida alimentada con la predicación, con la oración, y, sobre todo, con la Eucaristía -*fuente y cumbre de toda vida cristiana*» (LG 11; Cfr DV 21), «*fuente y cumbre de toda evangelización*» (PO, 5)-. Santidad que animará en todos los cristianos un nuevo ardor evangelizador y una viva corresponsabilidad misionera (EN, 76; Discurso de Juan Pablo II a la Asamblea del CELAM en Haití, 1983). Ciertamente «*la misión es un problema de fe*» (RM, 11) y «*la fe se fortalece dándola*» (RM, 2).

57. En la homilía conclusiva del Sínodo de 1987 (nº7), Juan Pablo II al subrayar la presencia de los laicos en la vida pública calificó al laico cristiano como el nuevo protagonista de la historia así: «He aquí al Fiel Laico lanzado en las fronteras de la historia: la familia, la cultura, el mundo del trabajo, los bienes económicos, la política, la ciencia, la técnica, la comunicación social; los grandes problemas de la vida, de la solidaridad, de la paz, de la ética profesional, de los derechos de la persona humana, de la educación, de la libertad religiosa».
58. AA, 1.
59. GS, 43.
60. LG, 39.
61. CHL, 15.
62. CHL, 17.
63. EN, 70; CVP, 7.
64. CHL, 42.
65. AG, 21.
66. LG, 1.
67. LG, 9.
68. Sobre las diversas formas de participación asociada de los católicos en la vida pública así como sobre su legitimidad Cfr «*Católicos en la vida pública*», núms. 125-149, 158 y 187.
69. CHL, 37-44.
70. Juan XXIII, *Pacem in terris* (1963); Pablo VI, *Evangelii Nuntiandi* (1975), Juan Pablo II *Familiaris Consortio* (1981); Juan Pablo II *Dives in Misericordia* (1980); Juan Pablo II *Sollicitudo Rei Socialis* (1987); Juan Pablo II *Laborem Exercens* (1981); Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, *Donum Vitae* (1987).
71. CHL, 36,39f; RH, 14.
72. La complementariedad entre mediación y presencia puede iluminarse con la reconocida necesidad del testimonio y de su insuficiencia sin el anuncio (EN, 21,22).
73. Cfr EN, 20; LC, 96; CVP, 42.
74. Cfr CVP, 143. Invitamos a leer detenidamente los números 39 y ss. de esta misma Instrucción pastoral.
75. Cfr CVP, 127.
76. Cfr CA, 46.
77. Cfr también «*Congreso de evangelización y hombre de hoy*». Ponencia tercera, pág. 188.
78. Cfr CVP, 144.
79. Cfr CVP, 140.
80. Cfr CVP, 149.
81. Cfr PP, 42; RM, 11; CA, 50.
82. Sínodo Obispos 1985, *Lineamenta*, 30-35.
83. Cfr EN, 19-20; LC, 96.
84. Cfr CHL, 44.
85. Pablo VI, discurso a los miembros de los Institutos Seculares (2/II/1972): AAS, 64 (1972), 208.
86. EN, 70; CHL, 42; CVP, 174.
87. GS, 1,3; CVP, 42.
88. GS, 43.
89. OA, 50.
90. GS, 42; PP, 1; OA, 5.
91. GS, 43; OA, 50; CVP, 75.
92. LG, 31; CHL, 15; Sínodo 1987, Prop. 4.
93. GS, 43; AA, 5; EN, 70.
94. AA, 5; CVP, 60-61.
95. Cfr EN 17-24:
- 1º. *Transformación de las estructuras sociales y conversión personal*: llevar la buena nueva a todos los ambientes de la humanidad y, con su influjo, desde dentro, renovar la misma humanidad; conversión de la conciencia personal y colectiva de los hombres, de la actividad en que están comprometidos, de su vida y ambiente.
- 2º. *Testimonio* de vida del evangelizador: comporta presencia, participación, solidaridad; un nuevo estilo de vida que suscita interrogantes a los que el evangelio será respuesta.
- 3º. *Anuncio explícito*: no hay evangelización verdadera mientras no se anuncia el reino, las palabras, las obras, el misterio de Jesús, Hijo de Dios.
- 4º. *Adhesión y entrada en la comunidad*, acogida de los signos.
- 5º. *Iniciativas de apostolado*: el evangelizado se convierte en evangelizador.
96. Cfr RM, 41 ss.: testimonio, anuncio, conversión y bautismo, formación de comunidades locales.
- 1º. Coherencia de la conciencia personal y colectiva con el evangelio que ha de convertir los valores, criterios de juicio, sensibilidad, actitud y actividades (Cfr EN, 18-20).
- 2º. Dignidad de la persona y primacía sobre las estructuras (GS, 12.27.35; LE; RH, 108; SRS 27ss; CA, 53; LC, 73-75).
- 3º. Solidaridad y bien común de la sociedad, frente a toda forma de individualismo social o político (GS, 26; OA, 46; SRS, 38-40; CHL, 42; LC, 73; CA, 30.31).
- 4º. Subsidiaridad del Estado respecto a la sociedad: primacía de la iniciativa y responsabilidad personal y de los grupos sociales, frente a toda forma de colectivismo (CA, 44; LC, 73).
97. GS, 74; CHL, 42.
98. Pablo VI, OA, 49; Juan Pablo II, LE, 4, SRS, 30,32,42.
99. «Precisamente por eso poned todo empeño en añadir a vuestra fe la virtud, a la virtud el criterio, al criterio el dominio propio, al dominio propio la constancia, a la constancia la piedad, a la piedad el cariño fraterno, al cariño fraterno el amor» (2P 1,5-7).
100. GS, 28,75,92.
101. Cfr CVP, 85-90.
102. LG, 32; RM, 71; CHL, 36. «*La nueva evangelización solo será eficazmente emprendida cuando el mundo pueda percibir ese sujeto [la Iglesia] como una realidad social*». Cardenal Ángel Suquía, Discurso inaugural LIII Asamblea Plenaria (19-24 febrero 1990).
103. EN, 15.
104. CVP, 76.
105. OA, 50.
106. LG, 12; OA, 47; Cfr AA, 31 b. Sobre el discernimiento evangélico como "obra de toda la Iglesia" y sobre el "cometido específico" de los laicos parece oportuno remitirnos a un texto tan claro como poco recordado de Juan Pablo II en la Exhortación Apostólica *Familiaris Consortio*, núm. 5.
107. GS, 42; CVP, 50, 150 ss.
108. LC, 80.
109. CVP, 125-149, 158 y 187.
110. GS, 75.
111. OA, 10.
112. Juan Pablo II, homilía durante la misa celebrada en el polígono industrial de Toledo (4/XI/1982).
113. CVP, 109 ss.

114. Es preciso, ante todo, clarificar lo que debe entenderse por "vida pública" y por "presencia pública". Y también distinguir quiénes, cómo y qué:
1. Sujetos: presencia de los católicos en la vida pública; presencia pública de las diversas formas de asociaciones promovidas por los católicos; presencia pública de la Iglesia.
 2. Formas de presencia de los católicos en la vida pública: a través de instituciones civiles, de inspiración cristiana o eclesiales...
 3. La existencia de la Iglesia, de sus instituciones, de las asociaciones eclesiales, ya son un hecho público. Lo son, además, sus actuaciones públicas: declaraciones, notas, documentos, publicaciones, gestos, acciones...
- Y esto supuesto, cabe indicar algunos de los interrogantes o desafíos de la Iglesia en España. Unos generales y otros más característicos de nuestra peculiar situación:
- promover la relación del Evangelio con la cultura (EN, 18-20; CHL, 44); inculturación del Evangelio y evangelización de la cultura o, mejor, de las culturas;
 - madurar la relación que la Iglesia debe mantener con el mundo (GS, 43);
 - procurar la máxima coherencia en el estilo de vida, opciones, decisiones y comportamientos concretos en los que se conculca algún bien;
 - mantener la unidad y comunión de la fe y la pluralidad de opciones socio-políticas divergentes (GS, 43; OA, 50; CVP, 75,76,179-183);
 - reconocer la autonomía, rectamente entendida, de las realidades temporales, mediación de los conocimientos científico-técnicos y alentar la originalidad y función propia de la fe (GS, 36; CHL, 42; CVP, 109);
 - alumbrar por parte de la comunidad cristiana un "proyecto de evangelización" que no se confunda con un proyecto político determinado;
 - clarificar el significado y alcance de la apasionada confrontación entre "cristianismo de presencia" y "cristianismo de mediación";
 - superar la apatía y anomía -doble desmoralización- de los católicos ante los grandes problemas de la sociedad y las angustias de los empobrecidos y los que sufren (Cfr CEE «*La verdad os hará libres*»).
- Estos y otros problemas están detrás de este conjunto de proposiciones, en cuya clarificación teórica y realizaciones prácticas confiamos avanzar con la realización de todas estas líneas de acción.
115. Cfr CVP, 167,170.
116. La enseñanza y difusión de la Doctrina Social de la Iglesia, más que teoría es "fundamento y estímulo para la acción" (CA, 57), "forma parte de la misión evangelizadora de la Iglesia" (SRS, 41) y "tiene de por sí el valor de un instrumento de evangelización" (CA, 54).
117. Cfr CVP, 190.
118. Sínodo 87, Prop. 28; CHL, 42; CVP, 184 ss.
119. Sínodo 90.
120. CHL, 61.
121. Cfr Sínodo 87, Prop. 40.6
122. GS 43; EN 20; CHL, 59.
123. AA, 28ss; CHL, 59-60.
124. Cfr EN, 76; CHL, 59.
125. Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, «*La Catequesis de la Comunidad, Orientaciones pastorales para la catequesis en España, hoy*», núm. 83 (1983).
126. CHL, 57.
127. Ibid.
128. CHL, 59.
129. CHL, 58.
130. CHL, 59.
131. CHL, 15.
132. Pablo VI: EN, 76.
133. EN, 76.
134. Cfr *Carta a Diogneto*.
135. Juan XXIII: Mater et Magistra, 236.
136. Cfr Sínodo 87, Prop. 42.
137. CVP, 6.
138. CVP, 173.174.
139. La Doctrina Social de la Iglesia, "sistema abierto" de "principios de reflexión, criterios de juicio y directrices de acción", y "doctrina de la acción" -"enseñanza orientada esencialmente a la acción"- requiere de la contribución de todos los carismas del pueblo de Dios para su desarrollo y aplicación concreta. Cfr Congr. Doctrina de la Fe, Instr. sobre la libertad cristiana y la liberación, *Libertatis conscientia*.
140. GS, 63; OA, 42; CVP, 76.
141. Cfr CVP, 184.
142. Cfr CVP, 188.
143. Cfr CVP, 170 y 184.
144. CVP, 184.
145. Cfr PO, 9.
146. CHL 61; *Instrumentum laboris*, Sínodo 1990, n. 61.
147. CHL, 28-30.
148. AA, 18.
149. CHL, 29.
150. CHL, 29.
151. CIC c. 327; 329.
152. CIC c. 298, 1.
153. Mientras los dos primeros tipos constituyen una realidad asociativa establecida en la Iglesia reconocida jurídicamente (Cfr, los cánones citados), el tercer tipo representa una forma asociativa nueva no prevista directamente ni aún por el nuevo Derecho Canónico. Con todo, la Constitución Apostólica de 1989, "Pastor Bonus" (Art. 21,2) prevee la posibilidad de una comisión para cuestiones pertenecientes a diversos dicasterios (sacerdotes, religiosos, laicos...).
154. CHL, 30.
155. Cfr AA, 24; CHL, 31; CVP, 185.
156. Cfr AA, 24.
157. AA, 24.
158. Cfr CHL, 30-44.
159. CHL, 31; Cfr Sínodo 87, Prop. 13.
160. Cfr AA, 20. Para una lectura actualizada de las "notas" de la Acción Católica según la "Apostolicam Actuositatem". Cfr CEAS «*La ACE, hoy. Nueva configuración*» (1990).
161. "I laici dell'Azione Cattolica, però, come ebbi modo di dire già in altra occasione (27 settembre 1980), pur non essendo questa l'unica forma di associazioni laicale, sono chiamati ad una singolare forma di ministero ecclesiale". Juan Pablo II: "All'azione cattolica dei ragazzi per il Natale" (22 dic 1983) en Giovanni Paolo II, All'ACI (1983-1985).
162. El apostolado individual es la forma primordial y condición del asociado y, en algunas circunstancias, el único apto y posible (AA, 16; CHL, 28).
163. La comunión -fuente y fruto de la misión- y la unión de esfuerzos, es hoy, en nuestra sociedad, más necesaria que nunca para impulsar la evangelización (AA, 18; AS, 4).
164. Para la determinación y comprensión de los principios y criterios Cfr CHL, 29-30; Sínodo 87, Prop. 16; y los que nosotros mismos formulamos en las Orientaciones de 1972, núms. 5, 7 y ss.
165. CIC c. 215.
166. Cfr CHL, 29.
167. Cfr CHL, 30; C.E.E.: *Apostolado Seglar, Orientaciones Pastorales del Episcopado Español*, núm. 7 (1972); C.E.E.: *Instrucción sobre asociaciones canónicas de ámbito*

- nacional* (1986).
168. CHL, 30; Cfr AS, 5.
169. Sinodo de los Obispos 1987, Mensaje de los padres sinodales al Pueblo de Dios.
170. Cfr EN, 14.41.76; CA, 57.58; TDV, 59.60; CEE, Apostolado Seglar. Orientaciones pastorales del Episcopado Español, núms. 7 y 13 (1972).
171. Cfr AA 20; CHL 49: las mujeres "*protagonistas en primera línea*".
172. Los laicos pueden asociarse libremente. Pero asimismo es conveniente que pidan y tengan a bien recibir un "reconocimiento oficial, una aprobación explícita de la autoridad eclesial competente" (CHL, 31). La CEE aprobó las normas a las que deberán ajustarse las asociaciones de laicos tanto de carácter público como privado: CEE, XLIV Asamblea Plenaria, *Instrucción sobre asociaciones canónicas de ámbito nacional* (21-25 abril 1986).
173. Sobre la facultad de la jerarquía para promover especialmente algunas asociaciones de laicos y asociarlas estrechamente a su ministerio, Cfr AA, 24 y CHL, 31.
174. Podemos indicar algunas exigencias fundamentales:
- los criterios de eclesialidad
 - la disponibilidad a participar en los proyectos pastorales de la Iglesia particular y de la Conferencia Episcopal Española de acuerdo con el propio carisma.
 - la integración plena en los Consejos y demás organismos de corresponsabilidad y cooperación en la vida de la Iglesia.
 - la aceptación de los sacerdotes nombrados como consiliarios o asesores por el Obispo o por la Conferencia Episcopal Española como signo de comunión y corresponsabilidad con el ministerio pastoral.
175. Cfr CHL, 31.
176. Cfr CHL, 26; Sinodo 87, Prop. 11; Congreso Parroquia evangelizadora, Doc. Final, núm. 21.
177. Cfr AA, 26.
178. Cfr AA, 14.26; Sinodo 1987, Prop. 12.
179. Cfr CVP, 186.
180. Cfr CVP, 185.
181. GS, 76.
- 182. CIC c. 317.4.**
- 183. Cfr CVP, 185.188.**
184. Cfr CVP, 189.
185. Cfr CHL, 26; Sinodo 87, Prop. 12; CVP 184; Congreso Parroquia evangelizadora, Doc. Final, núm. 26.
186. CEAS: «*La Acción Católica Española, hoy. Nueva configuración*» (1990).
187. 1ª. Fin apostólico de la Iglesia.
2ª. Protagonismo de los laicos.
3ª. Unidos a manera de cuerpo orgánico.
4ª. Bajo la superior dirección de la jerarquía.
- AA, 20; Cfr CEAS: «*La ACE, hoy. Nueva configuración*», págs. 9-26.
188. CHL, 31.
189. Congreso de Parroquia evangelizadora. Documento final, núm. 26.
190. Cfr CHL, 31; Sinodo 87, Prop. 13.
191. Cfr Congreso Parroquia evangelizadora, Doc. Final, núm 26 b).
192. Cfr *Ibid.*, Doc. Final, núm. 26 c).
193. Cfr AA, 25.
194. Cfr OT, 22.
195. Cfr CVP, 190.
196. GS, 1.
197. CVP, 9-38.
198. CHL, 42.
199. Cfr CEE. Instrucción pastoral, «*La verdad os hará libres*», nn. 15-20.
200. EN, 20.
- 201. CHL, 34.**
- 202. TDV 53.**
203. Sobre los factores intraeclesiales de la crisis moral de la sociedad española, Cfr «*La verdad os hará libres*», nn 30 ss.
204. Cfr La exhortación de Juan Pablo II, Reconciliación y penitencia.
205. CEE, Instrucción pastoral, «*La verdad os hará libres*», 23.
206. PP, 19; OA, 9; SRS, 28.
207. RM, 11.
208. RM, 7.9.11.
209. CHL, 34.
210. EN, 80; RM, 2b.36
211. RM, 2.
212. Cfr RM, 34; TDV, 3.
213. EN, 76.
214. CHL, 32.
215. LG, 33.
216. TDV, 26; CHL, 34.
217. RM, 8.11.
218. TDV, 25.
219. EN, 70. CHL, 42.
220. "Cuanto más laicos hayan compenetrados con el espíritu evangélico, responsables de estas realidades y explícitamente comprometidos en ellas, competentes en su promoción y conscientes de tener que desarrollar toda su capacidad cristiana, a menudo oculta y sofocada, tanto más se encontrarán estas realidades al servicio del Reino de Dios -y por tanto de la salvación en Jesucristo-, *sin perder ni sacrificar nada de su coeficiente humano, sino manifestando una dimensión trascendente a menudo desconocida.*" (*Ibid.*).
221. LG, 33; CHL, 17.
222. CHL, 46.49.
223. EN, 75; Cfr RM, 21 ss.